



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CURRICULO VITAE



**LIZ JOANA
BUSTILLOS
CASTAÑEDA**

I. DATOS PERSONALES:

D. N. I.	40470558
DIRECCIÓN	Jr. ALFONSO UGARTE N° 156
FECHA DE NACIMIENTO	10 de febrero de 1980
CORREO INSTITUCIONAL	
CORREO PERSONAL	joanaliz_123@hotmail.com
CARGO ACTUAL	Docente Formador
NUMERO MOVIL	937375362

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TÍTULO / GRADO
DOCTORADO				
MAESTRIA	MAESTRIA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	01-05-17	16-12-2016
LICENCIATURA				
GRUNDO TITULO	COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD ANDINA 'NESTOR CACERES VELASQUEZ'	03-12-2009	03-12-2010
BACHILLER	BACHILLER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DESAN MARCOS	19-05-2005	19-05-2006
TITULO	EDUCACION FISICA	I.E.S.P.P "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	15-04-1997	05-12-2002

III. DATOS DE LA PLAZA

DOCENTE	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRADO (a)		
CONTRATADO (a)	0738	26-05-2025

IV. CARGO DIRECTIVOS Y JERARQUICO

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO

--	--	--

V. EXPERIENCIA LABORAL

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
Docente	Resolución N°0738	26 - 05 - 2025
Docente	Resolución N°0877	28 - 05 - 2024
Docente	Resolución N°1648	09 - 03 - 2023
Docente	Resolución N° 1853	24 - 03 - 2022
Docente	Resolución N°1652	11 - 03 - 2022
Docente	Resolución N°1476	19 - 03 - 2021
Docente	Resolución N°0959	12 - 02 - 2021
Docente	Resolución N°0632	26- 02 - 2020
Docente	Resolución N°0370	11 - 02 - 2020
Docente	Resolución N°1680	05 - 03 - 2019
Docente	Resolución N°1068	06 - 02 - 2018
Docente	Resolución N°0660	17 - 02 - 2017
Docente	Resolución N°0627	23 - 02 - 2016
Docente	Resolución N°0295	16 - 02 - 2015
Docente	Resolución N°0681	01 - 03 - 2014
Especialista en educación II	Resolución N°1155	08 - 08 - 2013
Docente	Resolución N°0754	22 - 03 - 2012
Docente	Resolución N°0754	18 - 04 - 2011
Docente	Resolución N°0762	20 - 04 - 2010
Docente	Resolución N°1046	30 - 04 - 2009
Docente	Resolución N°1051	18 - 06 - 2008
Docente	Resolución N°1702	07 - 11 - 2007
Docente	Resolución N°0294	29 - 12 - 2006

VI. CAPACITACIONES (ULTIMO 5 AÑOS)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Estrategias didácticas en educación superior	Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"	1200	02 - 2023	02 - 2024
Educación Física – tecnología de la educación física	Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"	1200	02 - 2023	02 - 2024
Desarrollo de competencias pedagógicas	35002 "Zoila Amoretti de Odria"	120	05 -2022	10 - 2022
Forma ingles – nivel básico	Centro de formación y	300	01 - 2020	02 - 2020

	capacitación para el desarrollo - CEFORCAD			
del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia	RUEDUCA	15	- 04 - 2020	- 04 - 2020
sarrollando habilidades para la ciudadanía digital en los estudiantes	RUEDUCA	48	- 04 - 2020	- 05 - 2020
xiliar en educación inicial	ntro de formación y capacitación para el desarrollo	1200	- 01 - 2019	- 12 - 2019

VII. PUBLICACIONES Y/O PRODUCCIÓN INTELECTUAL

OBRA / TITULO	DATOS	FECHA

VIII. RECONOCIMIENTO

MENCIÓN	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA
Ponente en el taller de uso de estrategias	Certificado de reconocimiento	10 – 10 – 2020
Ponente con el tema Retroalimentación a los estudiantes	Certificado de reconocimiento	15 – 09 - 2023
XXXVIII Maratón internacional de Pasco “La más alta del mundo”	Resolución N° 1763	31 – 12 -2019
XXXVII Maratón internacional de Pasco “La más alta del mundo”	Resolución N° 1618	28 – 12 -2018
XXII Festival de danza magisterial	Resolución N° 0128	18 – 12 -2015
Inscrito, delegado y Entrenado	Resolución N° 146	18 – 12 -2015
III exposición de materiales didácticos de matemática 2013	Resolución N° 1715	19 – 12 -2013
X olimpiada nacional escolar de matemática 2013	Resolución N° 1714	19 – 12 -2013
Taller de actualización docente	Resolución N° 1792	27 – 12 -2013

<i>XVII CONCURSO DE MATEMATICA “En busca de talentos 2013”</i>	<i>Resolución N° 1713</i>	<i>19 – 12 -2013</i>
<i>Curso de capacitación en la disciplinas de gimnasia</i>	<i>Resolución N° 035</i>	<i>07 – 10 -2011</i>
<i>Formulación y ejecución del Proyecto de innovación</i>	<i>Resolución N° 4142</i>	<i>31 – 12 -2010</i>
<i>Comité de banco de libros de educación</i>	<i>Resolución N° 014</i>	<i>13 – 04 -2009</i>
<i>Apoyo pedagógico y administrativo</i>	<i>Resolución N° 003</i>	<i>13 –03 -2009</i>
<i>Responsable del centro de recursos educativos (CRE) Biblioteca</i>	<i>Resolución N° 013</i>	<i>14 –04 -2009</i>
<i>Organización del campeonato inter escolares</i>	<i>Resolución N° 003</i>	<i>06 –10 -2008</i>
<i>Organización del tercer aniversario de la institución</i>	<i>Resolución N° 002</i>	<i>86 –07 -2008</i>
<i>Entrenamientos deportivos para la participación en los inter escolares</i>	<i>Resolución N° 004</i>	<i>11 –11 -2008</i>
<i>Ejecutado y evaluado en la escuela de padres</i>	<i>Resolución N° 002</i>	<i>18 –12 -2007</i>
<i>Haber laborado en una zona de excepcional lejana y de extrema pobreza</i>	<i>Resolución N° 0051</i>	<i>17 –03 -2007</i>
<i>Participación en los juegos nacionales deportivos escolares 2027</i>	<i>Resolución N° 0343</i>	<i>28 –12 -2007</i>
<i>Mini maratón y campeonato deportivo</i>	<i>Resolución N° 005</i>	<i>22- 12 - 2006</i>
<i>Juegos escolares deportivos</i>	<i>Resolución N° 003</i>	<i>22 – 12 - 2006</i>
<i>Juegos deportivos escolares, concurso FENCYT</i>	<i>Resolución N° 002</i>	<i>18 –12 -2006</i>
<i>II encuentro regional deportivo y danza</i>	<i>Resolución N° 027</i>	<i>28 –12 -2000</i>

IX. CURSOS / MODULOS A CARGO EN EL 2025 – I

CURSO / MODULO	PROGRAMA QUE PERTENECE	CICLO
<i>Didáctica de la educación física de los deportes individuales II</i>	<i>Educación Física</i>	<i>V</i>

<i>Didáctica de la educación física de los deportes colectivos I</i>	<i>Educación Física</i>	<i>VII</i>
<i>Convivencia escolar y orientación educativa</i>	<i>Educación Física</i>	<i>VII</i>
<i>Practica e investigación</i>	<i>Educación Física</i>	<i>X</i>

Cerro de Pasco, 6 de abril del 2025

DATOS PERSONALES

N. I.	170558
DIRECCIÓN	ALFONSO UGARTE N° 156
FECHA DE NACIMIENTO	15 de febrero de 1980
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	
CONTACTO PERSONAL	teliz_123@hotmail.com
GRUPO ACTUAL	cente Formador
NUMERO MOVIL	7375362

ESTUDIOS
Y
GRADOS



Nº 224725

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación



Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

A Doña

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco a los 05 días del mes de diciembre del 2003



Manuel Blanco Murillo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



Juan Rodolfo Medina Rosales
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PASCO
MINISTERIO DE EDUCACION

Juan Carlos
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TITULO otorgado a Doña Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA

Nacido en Chaupimarca Pasco
(DISTRITO) (PROVINCIA)
el 10 de febrero de 1980 (DEPARTAMENTO)
L.E./DNI 40470558

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el Nº 02107 P-DREP de conformidad con la R.D. Nº 0067 29 ENE. 2004



JORGE ESPINOZA ROJAS
Médico Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.M. 000408148



LEE DE LINAD DE EOLHO
Lc. FREDDY W. RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.M. 000440734

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



Confiere el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en:

Comunicación y Psicología Educativa

A Don (ña): **Elizabeth Justillos Castañeda**

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley optó su Título el día **28** de **agosto** del **2010**
Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Juliaca, el **03** de **diciembre** del **2010**



SECRETARIO GENERAL
Dr. Pascual Huacasi Sucasaca



RECTOR
Dr. Justo V. Sosa Avilañanca



DIRECTOR E.P.O.
Dr. Martín León Cala

REGISTRO DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Con el N° Tres mil noventa y nueve queda inscrito en el registro respectivo a fojas: Seisenta y nueve en el libro N° Once al TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en: Comunicación y Psicología Educativa

Conferido por la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, a don(ña):

Liz Joana Bustillo Castañeda

Aprobado en Consejo de Postgrado de fecha 08 de Setiembre del 2010 y Consejo Universitario de fecha 29 de Octubre del 2010 de conformidad a la Resolución N° 230-2010-CU-R-VANC

Juliaca 03 de diciembre del 2010



[Signature]
Dr. Pascual Tiliacast SANCOSCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
T. JILIANA CASTAÑEDA GONZALEZ
C.M. 11001281095
Oficina de Trámite, Certificación, Actas y Bases
Dirección Regional de Educación - Puno



[Signature]
Puno, 29 de Agosto del 18.
C.M. No. 02333719
Especialista en Educación
A00947832



[Signature]
EDMUNDO CONZUELO RAMIREZ
C.M. 11001281095
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



A00947832



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 06 DE MAYO DEL AÑO 2017.



MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DRA. ROSA YVETTE MORENO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

El SECRETARIO GENERAL de la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO que
BUCHELA, CERTIFICA que ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA
SIDO EXAMINADO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON GUAÑAMENTE AUTÉNTICAS.

Temple 10 DE MAYO DEL AÑO 2017.


[Signature]
Secretaría General



Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 40470558

Abreviatura Grado/Título: M

Grado o Título se obtuvo por: SUSTENTACIÓN DE TESIS

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 0105-2017-UV

Fecha de Resolución: 25/04/2017

Tipo de Emisión del Diploma: O

Código del Libro: 5

Código del Folio: 235

Nº. de Registro en el Libro: 4

052-008919



REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

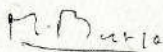
con fecha 05 de Abril de 2006 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don(ña) **Liz Joana Bustillos Castañeda**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 19 de Mayo de 2006


RECTOR

RECTOR




DECANO

DECANO


SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL

Autorizado por R. N. 02119, R. D. E. fecha 02.05.06

Registrado a fojas 484 del libro M. de la Facultad

Registrado a fojas 115 del libro 71 de la Secretaría General

Lima, 12 de Enero de 2007

[Firma]
D. N. L. 140470658

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A727916

A00727916



M^g MARTHA CARQUINA LINARES BUJANTES
Secretaria General (e)



Lima, 27 OCT. 2015



El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA, que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Nº 18862 - 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
Resolución N° 2779-2011-R-UNE



Otorgado a:

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

Nueva Didáctica de la Educación Física

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal,
se expide el presente*

Diplomado

**en Educación
de Actualización Profesional**

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1200 horas,
dado y firmado en*

Lima, 20 de marzo de 2013



Dr. Santiago de la Cruz
Rector



MATRICULA N°: 113628

CURSO : NUEVA DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA

MÓDULOS	NOTAS
• Enfoques Actuales de la Educación Física	20
• Conociendo nuestro cuerpo.	20
• Las capacidades físicas.	20
• Alimentación y nutrición	20
• La cineantropometria	20
• La psicomotricidad	19
• Los deportes (básquetbol, fútbol, balonmano, natación)	20
• El arbitraje	20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 2779-2011-UE

Designada a:

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

HORAS DE ESTUDIO: 1200 CREDITOS: 20 DURACIÓN: UN AÑO ACADÉMICO

ENTIDAD PROMOTORA: INDEPENDIENTE

OFICINA DE INFORMACIÓN

Jr. Vicosi 240 - 2do. y 26 de la Av. Aviación San Borja

WEB: nuevaidg.com Teléfono: 4763229 / 4764823

Email: depa@nuevaidg.com

LAJA - PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Vicerrectorado Académico

Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chorrillos

WEB: www.uec.edu.pe

3123717

*RESOLUCIÓN DE
NOMBRADO /
CONTRATO 2025*

Dirección Regional de Educación Pasco
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 0738 -2025

Cerro de Pasco, **26 MAYO 2025**



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente del expediente administrativo N° 01743642, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
CODIGO MODULAR : 1040470558
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA : 221871218514
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: TRINIDAD EGUSQUIZA, HUGO, Expediente N° 1687129, Informe: 002-2025-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/EIB

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01743642 N° DE FOLIOS : 167
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1032-2025-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/05/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



Regístrese y comuníquese.

[Firma]
Juan Manuel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DCRH
MACH/MTA II

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección Regional de Educación Pasco
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 0738 -2025

Cerro de Pasco, **26 MAYO 2025**



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente del expediente administrativo N° 01743642, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
CODIGO MODULAR : 1040470558
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA : 221871218514
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: TRINIDAD EGUSQUIZA, HUGO, Expediente N° 1687129, Informe: 002-2025-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/EIB

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01743642 N° DE FOLIOS : 167
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1032-2025-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/05/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



Regístrese y comuníquese.

[Firma]
Juan Manuel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DCRH
MACH/MTA II

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 1648 - 2023

Cerro de Pasco, 09 de marzo de 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva;

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Ordenanza Regional N° 327-2013-G.R.PASCO/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco y las facultades previstas en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 34438
CÓDIGO DE PLAZA : 19EVE2230672
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00012320-2023-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2023
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



(Regístrese y comuníquese.

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

RTCDUGELP.
ACBOD S.A.II
FTUEAI
OMMT A.I.

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 1652 - 2022

Cerro de Pasco, 11 de marzo de 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 34460 JOSE OLAYA BALANBRA
CÓDIGO DE PLAZA : 19EVE2208103
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1945600-1220723-2022-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2022
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 9/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Catalino Antonio Carhuaricra Cordova
CATALINO ANTONIO CARHUARICRA CORDOVA
Director de Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

CACCOUUIAP
ACBCD S A M
FTUE A I
OMMT A I

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 1853 - 2022

Cerro de Pasco, 24 de marzo de 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 35002 ZOILA AMORETTI DE ODRÍA
CÓDIGO DE PLAZA : 19EVE2211089
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00214-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1950991-1223536-2022-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 89
REFERENCIA : OFICIO N° 017-2022-D/IE-EMBLEMATICA-35002-"ZAD"
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



CATALINO ANTONIO CARHUARICRA CORDOVA
Director de Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

CACC/DUGELP
ACBC/D.S.A.III
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I.

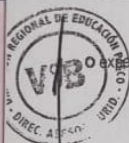
Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0877 -2024

Cerro de Pasco, **28 MAY 2024**



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1564553-2024-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez, deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
CODIGO MODULAR : 1040470558
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA : 221861218515
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HERRERA QUINTANA, ADRIAN, Resolución N° 0126-2021-DREP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1564553-2024-DREP N° DE FOLIOS : 133
REFERENCIA : MEMORANDO N° 0988-2024-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/05/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Mo. Freddy Roland AGÜERO TORRES
Director de Programa Sectorial IV (e)
Dirección Regional de Educación Pasco

FRAT/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 0959 - 2021

Cerro de Pasco, 12 de febrero de 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe AGI de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA, RG. N° 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 35002 ZOILA AMORETTI DE ODRIA
CÓDIGO DE PLAZA : 19EVE2107421
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1660197-1068759-2021-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 09
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2021
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 15 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

RTCDUGELP.
RVVIO S.A.B.
PTUEAJ.
OMMTAJ.

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 1476 - 2021

Cerro de Pasco, 19 de marzo de 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : DANIEL ALCIDES CARRION
CÓDIGO DE PLAZA : 228871215511
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO
JEC DE TINOCO CHAGUA, CIRO KAREL, Resolución N° 1472-2021-UGEL-PASCO
CARGA HORARIA : 12 HRS EDUCACION FISICA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1683027-1082214-2021-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 18
REFERENCIA : OFICIO N° 0080-2021-DIEE "DAC"-UGEL-P/DREP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

UGEL Daniel Alcides Carrión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0632 - 2020

Yanahuanca, 26 FEB 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN SECUNDARIA FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 34182
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV02005441
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO 00008-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1656 N° DE FOLIOS: 56
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Joel Ángel SANTIAGO LOVATON
Director del Programa Sectorial III
UGEL Daniel Alcides Carrión



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DANIEL A. CARRIÓN
[Firma]
C.P. SANTIAGO LOVATON
ESP. EN INSTRUCCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

JASL/D.UGEL-DAC
ALTC/DGI
WRFF/D.ADM
/J.RR.HH.
AFBE/PROY

UGEL Daniel Alcides Carrión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



0370

Resolución Directoral N° - 2020

11 FEB 2020

Yanahuanca,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN SECUNDARIA FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : N° 35004 "SANTO DOMINGO SAVIO" -YHCA
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV02009159
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO 00008-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UHP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1656 N° DE FOLIOS: 56
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Joel Ángel SANTIAGO LOVATÓN
Director del Programa Sectorial III
UGEL Daniel Alcides Carrión



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN 24600
UGEL DANIEL A. CARRIÓN

SECRETARÍA GENERAL

ASL/D.UGEL-DAC
.LTC/DGI
VRFF./D.ADM
J.RR.HH.
.FBE/PROY

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1680 -2019

Cerro de Pasco, 05 de marzo de 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40470558
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/02/1980
CODIGO MODULAR	:	1040470558
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : I.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N° 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 34460 JOSE OLAYA BALANBRA
CÓDIGO DE PLAZA : 19PEF1905078
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00174-2019-MINEDU/SPE-OPEP (RVM N° 035-2019-MINEDU)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1198978-785694-2019-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 09
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 27 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : 1 ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

RTC/DUGELP.
RTMD.S.A.III.
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I.



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines
Felipe
LIC. ZOLA J. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 1068 -2018

Cerro de Pasco, **06 FEB 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40470558
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
CODIGO MODULAR : 1040470558
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REG. N° 02107-P-DREP

ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 34460 JOSE OLAYA BALANBRA
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV01804926
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 057-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 947496-621658-2018-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 30
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2018
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 27 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



Que transcribo a U.d., para su conocimiento y demás fines
Fuente
LIC. ZORILA CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTC/DUGELP.
RTM/DAGA
FTUEA.I.
OMM/T.A.I.

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 0660 -2017

Cerro de Pasco, **17 FEB 2017**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40470558
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/02/1980
CODIGO MODULAR	:	1040470558
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REG. N° 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 34039 GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV01705169
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : R.M. N° 004-2015-MINEDU / OFICIO N° 051-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 757194-495471-2017-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 49
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2017
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 27 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
[Firma]
LIC. ZOLA I. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTCDUGELP
RTMDAGA
FTUEAJ
RWPJTAL

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"



Resolución Directoral N° 0627 -2016

Yanacancha, **23 FEB 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40470558
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/02/1980
CODIGO MODULAR	: 1040470558
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N° 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 35002 ZOILA AMORETTI DE ODRIA
CÓDIGO DE PLAZA : 18EV01620134
CARGO : PROFESOR (PF)
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 069-2016-MINEDU/SPE/OPEP/UPP (PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 560677-363625-2016-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 95
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN-2016
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. DIMAS CIRO VICTORIO BUSTILLOS
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines
[Firma]
LIC. ZOILA A. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

DCVB/DUGELP
RTM/DAGA
OMM/E.A.I.
RWP/J.T.A.I.



Resolución Directoral N° 0295 -2015

Yanacancha, **16 FEB 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40470558
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/02/1980
CODIGO MODULAR	:	1040470558
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N° 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : E.P.M. N° 34002 6 DE DICIEMBRE-ULIACHIN-CHAUPIMARCA-PASCO, PASCO
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV01505015
CARGO : PROFESOR (PF)
MOTIVO DE LA VACANTE : RSG. 2070-2014-MINEDU (MEMORANDUM N° 059-2015-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 390663-2014-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 67
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. DIMAS CIRO VICTORIO BUSTILLOS

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Que transcribe a l.d., para su conocimiento y demás fines



Firma
LDO. ZOLA J. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE DE ACTAS Y ARCHIVO

DCVB/DUGELP
RTM/DAGA
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I.



0681

Resolución Directoral N° 0681 -2014

Yanacancha, 11 MAR 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 40470558
SEXO	FEMNINO
FECHA DE NACIMIENTO	10/02/1980
CODIGO MODULAR	1040470558
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N° 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	C.N. VICTOR ARIAS VICUÑA-CHAUYAR, YARUSYACÁN, PASCO, PASCO (09 Hrs.) C.N. PEDRO PAULET-COCHAMARCA, VICCO, PASCO, PASCO (09 Hrs.)
CARGO	PROFESOR (A)
MOTIVO DE LA VACANTE	CONSIDERADO EN PAP
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	EDUCACIÓN FÍSICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	00898-2014-UGEL-PASCO	Nº DE FOLIOS	70
REFERENCIA	ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2014		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	18 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

Mg. DIONICIO ALEJANDRO BORJA CONTRERAS

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



Que transcrito a U.G., para su conocimiento y demás fines
Fuente
LIC. ZOLA J. CHERO MORA
ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA
RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

DABCDUGELP
MRFFDAGA
FTUEAL
OMMITAJ



Resolución Directoral Nº 1155 - 2013

Yanacancha, 08 AGO 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED que aprueba la Directiva Nº 015-2012-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo Nº 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BUSTILLOS CASTAÑEDA LIZ JOANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. Nº 40470558
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/02/1980
CODIGO MODULAR	:	1040470558
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, REG. 02107-P-DREP.
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN - FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA : SEDE ADMINISTRATIVO UGEL PASCO
CÓDIGO DE PLAZA : 224811216514
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FUNCION PUBLICA DE: CARBAJAL
MARCELO VICTOR ROLANDO, Resolución N° R.D. N° 0048-2012 y 1095-2013-UGEL-PASCO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01499-2013-UGELP N° DE FOLIOS : 54
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2013
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/07/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 20 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

Mg. DIONICIO ALEJANDRO BORJA CONTRERAS

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



DABC/DUGELP
MRFF/DAGA
FTL/E.A.I.
OMMT.A.I.

Resolución Directoral Regional N.º 0754 - 2012

Cerro de Pasco, 22 MAR 2012

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas

Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N.º 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N.º 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco;

De conformidad con las Leyes N.ºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decreto Supremo N.º 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N.º 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N.ºs 4334-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N.º 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: BUSTILLOS CASTAÑEDA LIZ JOANA	SEXO:	FEMENINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N.º 40470558	CPPe:	2040470558
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/02/1980		
CODIGO MODULAR	: 1040470558		
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.Ley N.º 19990		
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N.º 02107-P-DREP		
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN FÍSICA		

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: EPM. N.º 34290 REPUBLICA DE ARGENTINA, BUENOS AIRES, SIMÓN BOLÍVAR, PASCO
NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. PRIMARIA
CARGO	: PROFESOR(A)
CÓDIGO DE PLAZA	: 1116113025B7
ASIGNATURA(S)/ÁREA A CARGO	: EDUCACIÓN FÍSICA
MOTIVO DE LA VACANTE	: CONSIDERADO EN PAP-PLAN PILOTO

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N.º DE EXPEDIENTE	: 01486-2012-DREP.	N.º de Folios:	65 (Sesenta y cinco)
NIVEL	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO		
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012		
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACIÓN-2012		

Artículo 2.º. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del anexo 01 de la Directiva N.º 048-2011-ME/SG-OGA-UPER.

Artículo 3.º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N.º 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ANTONIO POZO VELITA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

APV/DREP
PHSM/DDA
FTLEA-II
JNQ/EA-II



QUE TRANSCRIBO A U.S. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINE
Lic. Adm. Natividad Quiroz Sánchez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PASCO



Resolución Directoral Regional N° 0754 - 2011

Cerro de Pasco, 18 ABR 2011

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico-Productiva para el año 2011

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para la contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Área de Personal y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco; y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 28623, los Decretos Supremo N° 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, la Resoluciones Jefaturales N° 3255-2010-ED y 0182-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA	SEXO:	FEMENINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 40470558	CPP:	2040470558
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/02/1980		
CÓDIGO MODULAR	: 1040470558		
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.Leg. N° 19990		
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N° 02107-P-DREP		
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN FÍSICA		

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: E.P.M. MARIA PARADO DE BELLIDO-SAN JUAN PAMPA, YANACANCHA, PASCO
NIVEL Y/O MODALIDAD	: PRIMARIA-EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
CARGO	: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN FÍSICA
CÓDIGO DE PLAZA	: 111921343685
ASIGNATURA(S)/ÁREA A CARGO	: EDUCACIÓN FÍSICA
MOTIVO DE LA VACANTE	: PRESUPUESTO PAP PLAN PILOTO EDUC FÍSICA: Resolución N° 0443-07-DREP

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 02116-2011-DREP	N° de Folios:	82 (Ochenta y dos)
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO		
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 15/03/2011 hasta el 31/05/2011		
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACIÓN 2011		

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el literal f), numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER.

Artículo 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ALFONSO RUIZ DÍAZ
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco

ARD/DREP
PHS/MEDA
CMDC/EA-II
JHQ/EA-II



QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Lic. M. Norvelio Quijpe Sánchez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PASCO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Resolución Directoral Regional N° 000-0762

Cerro de Pasco, 12 0 ABR 2010

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnica Productiva para el año 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED se aprueba la Directiva N° 012-2010-M/CG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica - Técnica Productiva en el Periodo lectivo 2010";

Que conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 9.1 del art. 9° de la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010";

Que, luego de obtenido los resultados de la Prueba, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de méritos;

Que, conforme a lo informado por el Comité de contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Área de Personal, y a lo visado por el Director de Gestión Administrativa, de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial", Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del Sistema Nexus, D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D.S. N° 002-2010-ED, Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED Aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, las Resoluciones Jefaturales N° 0050-2010-ED, 0126-2010-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA, LIZ JOANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI Nº 40470558
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980
CÓDIGO MODULAR : 1040470558
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, REG. Nº 02107-P-DREP
SEXO : FEMENINO
CPPe : 2040470558
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : E.P.M. Nº 35002 ZOILA AMORETTI DE ODRIA, CHAUPIMARCA, PASCO.
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA DE MENORES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
CARGO : PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA - PLAN PILOTO
CÓDIGO DE LA PLAZA : 1167113285B8
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP PLAN PILOTO : Resolución Nº 0462-2007-DREP

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 01703-2010-DREP
Nº DE FOLIOS : 49
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1º Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 19/03/2010 hasta el 31/12/2010
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN 2010.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el literal I), numeral 5.2 del Capítulo V de la Directiva Nº 012-2010-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo Dispone el numeral 1.2 del Artículo 1º de la Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto Público del Sector para el año Fiscal 2010.

SECTOR	: 99 - Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 456 - Gobierno Regional Pasco
UNIDAD EJECUTORA	: 300 - Educación Pasco
FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD	: 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
COMPONENTE	: 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
UNIDAD DE COSTEO	: 0002
META	: 00024 - CHAUPIMARCA

Regístrese y Comuníquese

Mg. VICTOR TORRES SALCEDO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

VTS/DREP.
FWRR/DOA.
GMDC/EA-II.
JHQ/EA II.



SE TRANScribe A UO, PARA
SU CONCORDANCIA Y CUMPLIR FOLIO
LIC. ASPIRANTE ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1046

Cerro de Pasco: **30 ABR. 2009**

Vistos los documentos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el Servicio Educativo en las instituciones Educativas Públicas a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-M/CG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica - Técnica Productiva en el Periodo lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 6° de la Ley N° 29269 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenido los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de méritos;

Que, conforme a lo informado por el Comité de contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Área de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa, de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial", Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del Sistema Nexus, D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D.S. N° 002-2009-ED, Resolución Ministerial N° 0441-2009-ED Aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, las Resoluciones Jefaturales N° 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrita por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : MUSTILLOS CASTANEDA, Liz Joana
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 45470558
FECHA DE NACIMIENTO : 10 febrero 1980 SEXO: FEMENINO
CÓDIGO MODULAR : 10KH/0558 CPPc: 308332
REGIMEN RENSIONARIO : 19990
Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 02107-P-DREP
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : C.N. "VICTOR AMAS VICUNA" 09 Hrs. de Chauvet, Yarusyacán, Pasco
C.N. "JOSE A. ENCINAS FRANCO" 09 Hrs. de Tingo Paica, Teneacocha, Pasco
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA DE MENORES - BÁSICA REGULAR
CARGO : PROFESOR (A) POR HORAS
CÓDIGO DE PLAZA :
MOTIVO DE LA VACANTE :
ASIGNATURA(S) A VIGTAR : CONSIDERADO EN EL P.A.P. y C.A.P. Educación Física

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 01005-2009-DREP Nº DE FOLIOS : 38
NIVEL / GRUPO REMUNERATIVO : PRIMERO (I)
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Del 13-03-2009 al 31-12-2009
REFERENCIA : Acta de Adjudicación

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono de injustificado del cargo, por no haberse de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de Interés en la Administración Pública.

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE :

SECTOR : 10- Educación
PLIEGO : 455 Gobierno Regional del Departamento de Pasco
UNIDAD EJECUTORA : 200 Educación Pasco
FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA : 0105 Educación Secundaria
ACTIVIDAD : 1.100195 Desarrollo de la Educación de Menores
COMPONENTE : 3.000195 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERAL DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Compensaciones en Efectivo
SUB GENERAL DEL GASTO : 2.1.12 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.1.12.1 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.12.12 Personal Contratado
UNIDAD DE COSTEO : 0014 - 0004
META : 00076 - 00076 Yarusyacán, Yarusyacocha

REGÍSTRESE Y CONDUZQUESE

LIC. VICTOR TORRES SALCEDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación



QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

PIRE GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Dirección Regional de Educación - Pasco



Resolución Directoral Regional N° 1051

Cerro de Pasco, 18 JUN 2008

Visto los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico Pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED, se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-DGA-UPER, Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa, Especial) y Educación Técnico Productiva en el periodo lectivo 2008;

Que, el Oficio Múltiple 012-2008-ME/VMGI de fecha 17 de Marzo de 2008, establece que las plazas vacantes presupuestadas se coberturarán en estricto orden de méritos que se encuentran en la relación publicada del concurso público Nacional para acceder a una plaza docente por contrato, quienes rindieron la prueba de conocimientos y capacidades de acuerdo a su nivel y especialidad, autorizado por la Ley N° 28649;

Que, conforme a lo propuesto por el Comité de Evaluación correspondiente, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, lo visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa y a lo Certificado por la Dirección de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, modificada por Ley 25212 y 29062, reglamentado por D.S. N° 019-90-ED, R.M. N° 0731-2005-ED acceso a contrato en educación Religiosa, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, R.M. N° 0494-2007-ED Directiva para el inicio del Año escolar 2008, Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública, Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28446, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del sistema NEXUS, el D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito entre la entidad pertinente y el personal que a continuación se indica:

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
CERRO DE PASCO, 18 JUN 2008

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BUSTILLOS CASTAÑEDA LIZ JOANA
D.N.I. Nº : 40470558
FECHA DE NACIMIENTO : 10/02/1980 SEXO : FEMENINO
CÓDIGO MODULAR : 1040470558 CPPe : 308332
RÉGIMEN PENSIONARIO : D. L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesora en Educación Secundaria, Reg. Nº 02107-P-OREP
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : "MIKAEL LUMBERG" de Puagmaray, Huachón, Pasco,
Pasco
NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria de Menores - Educación Básica Regular
CARGO : Profesora
MOTIVO DE LA VACANTE : Por estar Considerado en el PAP
CURSO(S) A DICTAR : Educación Religiosa

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 7070-2008 Nº DE FOLIOS : 34
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1
JORNADA LABORAL : 10 Horas semanal/mensual
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/04/2008 hasta el 31/12/2008
REFERENCIA : R.D. Nº 0067-2008-ODEC-PASCO.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto automáticamente y sin mayor trámite, por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética y por mandato Público, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afóctese al Presupuesto Anual Vigente:

SECTOR : 10 - Educación
PLIEGO : 456 - Gobierno Regional Pasco
UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Pasco
GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo
FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUB PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1000195 Desarrollo de Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE : 3000498 - Desarrollo de la Enseñanza
UNIDAD DE COSTEO : 0003
METAS DE ATENCIÓN : 00060 Huachón

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. GRIMALDO CRISTÓBAL APOLINARIO
Director Regional de Educación Pasco

GC/ADREP
HTE/DUGELP
NGV/DAA
CMN/E.A.I



QUE TRANSKRIBO A DD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

GLORIA M. DIONISIO CARRAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Dirección Regional de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral N° 1702

Cerro de Pasco, 07 NOV 2007

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional y el oportuno ejercicio de los derechos de los Educadores al Servicio del Estado;

Que, en atención a la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER - Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas para el año 2006, aprobado con Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el Técnico Administrativo a cargo del Programa Nexus de la Dirección de Administración, certifica la existencia de la plaza administrativa, la misma que cuenta con disponibilidad; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 24029, modificado por Ley N° 25212, Reglamentado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 27506 Ley de Canon y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios no personales suscrito por la Municipalidad Distrital de Ticiacayán y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS y NOMBRES	: BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz Joana	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40470558	
FECHA DE NACIMIENTO	: 10-febrero-1980	SEXO : FEMENINO
CÓDIGO MODULAR	: 1040470558	CPPE : 308332
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D. L. N° 19990	
TÍTULO	: Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 02107-P-DREP	

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Básica Regular Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: CEGECOM - DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ de San Antonio de Sunec, Ticiacayán, Pasco
CARGO	: Profesora por Horas
MOTIVO DE VACANCIA	: Considerado en el Financiamiento del Canon sobre Canon

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 04540-2007	N° DE FOLIOS	: 44
NIVEL MAGISTERIAL	: Primero (I)		
JORNADA LABORAL	: 24 Horas semanal/mensual		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Del 09 de abril al 31 de diciembre de 2007		
REFERENCIA	: Oficio S/n Posesión de Cargo y Contrato de Servicios No Personales vigente.		
DRE	: Pasco		

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

AFECTESE, Al Presupuesto: del Canon sobre Canon del Gobierno Regional Pasco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. MARÍA LUZ GUILLÉN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBA A D.O., PARA
SU CONOCIMIENTO Y OTRAS FINES

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Resolución Directoral N° 0294

Cerro de Pasco, 29 DIC. 2006

VISTO, los Expedientes Nros. 7337, 7338 y 7339-2006, compuesto de sesentidós (62) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco y Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, garantizar el normal desarrollo y la formalidad en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción,

Que, la UGEL PASCO a través de la Directiva N° 031-2006-UGEL PASCO/AGI, norma la puesta en práctica las conclusiones generadas en el Acuerdo Nacional, en el Pacto de Compromisos por la Educación y en el FORO Educativo para todos. Asimismo, convoca a los Profesionales graduados en Universidades, Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores de Arte y otros; para trabajar a favor de la educación, apoyando voluntariamente a las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Pasco. Asimismo, indica que al término de la transferencia y el desarrollo de los proyectos, el voluntario recibirá una Resolución Directoral válida para su escalafón.

Para el caso, la UGEL PASCO no asume los pagos por honorarios, y menos el financiamiento del programa, quedando a criterio de la Institución Educativa.

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional de la UGEL PASCO, y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, R.M. N° 0710-2005-ED Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de la Educación Básica Regular, D.S. N° 015-2002-ED, Directiva N° 031-2006-UGEL PASCO/AGI, Plan Operativo Institucional 2006 de la UGEL PASCO, Proyecto de Innovación Creación y Gestión de Programas de Voluntariado Docente para Educación Básica Regular, y otras Normas conexas:

SE RESUELVE:

Art.1° **RECONOCER**, el trabajo de **VOLUNTARIADO** a los profesores que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO PROFESIONAL	NIVEL Y/O MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO	JORNADA LABORAL	VIGENCIA
1	BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz Joana	Profesora de Educación Secundaria Especialidad Educación Física	Secundaria	I.E. de Educación Secundaria de Puagmaray, Distrito Huachón, Provincia y Región Pasco.	24 Horas semanal/ mensual	Del 5-06 al 31-12 del 2006.
2	RIMAC CORAL, July Ruth	Licenciada en Educación Secundaria con mención Biología - Química	Secundaria	I.E. de Educación Secundaria de Puagmaray, Distrito Huachón, Provincia y Región Pasco.	24 Horas semanal/ mensual	Del 5-06 al 31-12 del 2006.
3	BUSTILLOS ANDRADE, Sonia Leonor	Profesional Técnico en Guía Oficial de Turismo	Secundaria	I.E. de Educación Secundaria de Puagmaray, Distrito Huachón, Provincia y Región Pasco.	24 Horas semanal/ mensual	Del 5-06 al 31-12 del 2006.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. DIMAS VALLE CARBAJAL
Director de la UGEL PASCO

DVC/D-UGELP
DAB/D-AGI
RMNP/INFR



QUE TRANSKRIBO A LTO. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

LIC. ZOLA JULIA CALERO AGUIRRE
Especialista Administrativo
Unidad de Gestión Educativa

CAPACITACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 320-2023-EP-WPR-UNE

RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 0774-2023-R-UNE
CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CLAIIP



ESPECIALIZACIÓN

Dirigido a: **BUSTILLOS CASTAÑEDA LIZ JOANA**

Por su participación académica y haber culminado en forma satisfactoria la Especialización con mención en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Organizado por el Centro Latinoamericano de Investigación y Capacitación Profesional - CLAIIP, con el auspicio académico de la Escuela de Posgrado "Marta Sánchez Samblat" de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que se desarrolló del 25 de febrero del 2023 al 20 febrero del 2024, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalente a 26 créditos.

Por lo tanto:

Se le expide la presente Especialización, para que se le reconozca como tal por las autoridades educativas, y por quien corresponda.

FECHA N° 1401-CLAIIP
PRO N° 8634-CVCD-2024



Dr. Mario Florcintlio Tello Vega
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



Presidente del Consejo Directivo "CLAIIP"

Marzo, 20 de febrero del 2024



MENTIÓN : ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR
ESPECIALIZACIÓN

TEMARIO:
- PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO
- METACOGNICIÓN
- TEORÍA DEL APRENDIZAJE QUE SUSTENTA LA DINÁMICA AUTÓNOMA: SOCIO CONSTRUCTIVISTA
- TEORÍA DEL APRENDIZAJE QUE SUSTENTAN LA DINÁMICA CURRICULAR CRÍTICA: COGNITIVISTA
- CONCEPCIONES DE LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
- CLASIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS

CALIFICACIÓN FINAL:

16

NÚMERO DE REGISTRO : BC241-CPCD-2024-1

NÚMERO DE MATRICULA: 1j01-CLAP

DURACIÓN : 12 MESES

HORAS : 1200 HORAS PEDAGÓGICAS

CRÉDITOS : 26 CRÉDITOS

RESOLUCIÓN N° : 320-2023-EP-WPR-UNE

RATIFICACIÓN N° : 0774-2023-R-UNE

DNI: 40470558



LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO
PODRÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE LA
INSTITUCIÓN "CENTRO LATINOAMERICANO DE
INVESTIGACIÓN PROFESIONAL"

CLAP

JR. JULIO C. TELLO N° 705 - EL TAMBO - HUANCAYO
TELF: 064-387-706 - CEL: 969 969 609



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 320-2023-EP-WPR-UNE

RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 0774-2023-R-UNE

CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CLAP



DIPLOMADO

Otorgado a: **BUSTILLOS CASTAÑEDA LIZ JOANA**



Por su participación académica y haber culminado en forma satisfactoria el Diplomado con mención en:

EDUCACIÓN FÍSICA - TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Organizado por el Centro Latinoamericano de Investigación y Capacitación Profesional - CLAP, con el auspicio académico de la Escuela de Posgrado "Walter Peralta Ramella" de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que se desarrolló del 28 de Febrero del 2023 al 15 de Febrero del 2024, con una duración de 1800 horas pedagógicas, equivalente a 26 créditos.

Por lo tanto:

Se le expide el presente Diplomado, para que se le reconozca como tal por las autoridades educativas y por quien corresponda.

Quinientos. 15 de Febrero del 2024



ACTA N° 1,011-CLAP
CENTRO N° 306-13-3024

Dr. Mario Florentino Jello Vega
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL



Presidente del Consejo de Investigación y Capacitación Profesional - CLAP
José Luis Cárdena Balboa
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL CLAP

ENCIÓN : EDUCACIÓN FÍSICA - TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
SICA

PLOMADO

TEMARIO:

- FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SU IMPORTANCIA EDUCATIVA
- TECNOLOGÍA EDUCATIVA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
- USO DE DISPOSITIVOS Y APLICACIONES DIGITALES PARA EL ENTRENAMIENTO FÍSICO
- INNOVACIÓN EN MÉTODOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN FÍSICA
- EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
- DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA CON APOYO TECNOLÓGICO

UJIFICACIÓN FINAL:

16

NÚMERO DE REGISTRO : BC266-12-2024-I

NÚMERO DE MATRÍCULA: 1J01-CLAP

DURACIÓN : 12 MESES

HORAS : 1200 HORAS PEDAGÓGICAS

CRÉDITOS : 26 CRÉDITOS

RESOLUCIÓN N° : 320-2023-EP-WPR-UNE

RATIFICACIÓN N° : 0774-2023-R-UNE

DNI: 40470558



LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO
PODRÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE LA
INSTITUCIÓN "CENTRO LATINOAMERICANO DE
INVESTIGACIÓN PROFESIONAL"

CLAP

IR. JULIO C. TELLO N° 705 - EL TAMBO - HUANCAYO
TEL: 064-387-706 - CEL: 969 969 609



CEFORCAD
Partida electrónica N° 11012252



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Módulo: Trabajo Social

MINISTERIO DE EDUCACIÓN R.M. N° 0326 - 2009 - ED
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO - CEFORCAD
CURSO DE CAPACITACIÓN 2020
CERTIFICADO

Otorgado a:

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

Por haber participado en el curso de capacitación 2020 denominado:

IDIOMA INGLÉS - NIVEL BÁSICO

Organizado por el Centro de Formación y Capacitación para el Desarrollo CEFORCAD, bajo el auspicio de la Facultad de Psicología y Trabajo Social a distancia de la Universidad "Inca Garcilaso de la Vega", desarrollado en esta ciudad, del 04 de enero al 28 de febrero del 2020, con una duración de 300 horas académicas.

Huánuco, Febrero 2020



Lic. *Gustavo Ponce*
Director General
CEFORCAD



Juan Sandoval Vilchez
Dr. Juan Sandoval Vilchez
Coordinador de Psicología y
trabajo social a distancia
UIGV

IDIOMA INGLÉS - NIVEL BÁSICO

- Personal pronouns. – The verb to be.
- The simple present tense. – Affirmative and negative forms.
- Countable and uncountable nouns. Singular and plural.
- There is and there are to express existence.
- The simple past tense. – Regular and irregular verbs.
- Degrees of comparison of adjectives.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA N° 35002

"ZOILA AMORETTI DE ODRÍA"

CERRO DE PASCO



CERTIFICADO



TEMAS DE LA ACTUALIZACIÓN

Se otorga a.

BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz Joana

Por haber participado como ASISTENTE en la actualización docente, titulada "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS" desarrollada en la ciudad de Cerro de Pasco del 17 de mayo al 15 de octubre 2021, con una duración de 120 horas pedagógicas, aprobada con Resolución Directoral N° 1955-2022-UGEL Pasco.



Dr. Abad, CAMPOS CUETO
DIRECTOR de la I.E.E.35002 ZAO



Mg. Catalino Antonio, CARHUARICRA CORDOVA
DIRECTOR de la UGEL PASCO

1. Descripción de habilidades socio-afectivas en docentes
2. Participación y evaluación de experiencias de aprendizaje desde el currículo Nacional y Aprobado en Clase
3. Análisis de la competencia: resuelve problemas de matemática
4. Estrategia para la enseñanza
5. Estrategia de comprensión de textos
6. Bases de reconocimiento de la plataforma Aprobado en Clase
7. Fortalecimiento de habilidades y conocimientos
8. Seguridad de género
9. Primeros auxilios Psicológicos
10. Problemas de PARE y metodología
11. Estrategias metodológicas para la enseñanza de las matemáticas
12. Participación de las organizaciones de aprendizaje: metodologías y didáctica de las matemáticas
13. La hora de la investigación y la experimentación
14. Orientación educativa de docentes Primer Nivel
15. Evaluación de competencias matemáticas
16. Evaluación de eficiencia de enseñanza y análisis de evidencias
17. Análisis del currículo, competencias y capacidades del área de matemática
18. Socialización de Compromiso de Desarrollo Docente (CDD) 2021 con el IIM 2021 MINISTERIO 2021 y ODRÍA 2021, N° 35002 2021 MINEDU
19. Competencias: Idioma con el área de Ciencia y Tecnología
20. Valor virtual Autoconciencia Psicológica
21. Registra análisis de evidencias y conclusiones descriptivas

CONSTANCIA

Se otorga a

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia

Sesión 1:
La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:
Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

Para verificar la validez de la constancia, ingreso al siguiente enlace: www.perueducap.ejecutoria.gob.pe/consulta-de-certificados

CONSTANCIA

Se otorga a

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLANDO HABILIDADES PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL EN LOS ESTUDIANTES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de abril al 22 de mayo de 2020, con una duración de 48 horas.



Ricardo Cristopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**CENTRO DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO**
Inscrito en la zona registral N° VIII Partida N° 11012252

DIPLOMADO

Otorgado a:

LIZ JOANA BUSTILLOS CASTAÑEDA

*En Mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos
de evaluación de las asignaturas correspondientes
al Diplomado de especialización en:*

AUXILIAR EN EDUCACIÓN INICIAL

Fecha de Inicio : 05 de Enero 2019
Fecha de Término : 28 de Diciembre 2019
Hora de estudio : 1,200 horas académicas
Duración : 12 meses.
Organizado por : El Centro de Formación y Capacitación
para el Desarrollo (CEFORCAD).

Por tanto
Para que conste se expide el presente

🎓 Diplomado 🎓

Dado en Huánuco a los 30 días del mes de Diciembre 2019



Anghela Jenifer Acevedo Malpartida
Directora Académica
CEFORCAD



Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
Director General
CEFORCAD



**CENTRO DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII
PARTIDA N° 11012252,
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE
CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL.**

**LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ
EFECTUARSE EN CEFORCAD. JR. INDEPENDENCIA #1223
HUÁNUCO**

TELF.: 062-780507

CEL.: 999554462

MODALIDAD: A distancia.

MENCIÓN: Auxiliar en educación inicial

LIBRO: 1
FOLIOS: 298
NUMERAL: 136
AÑO: 2019





INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TEODORO PEÑAFOZA" - CHUPACA
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL



DIPLOMADO

Dirigido a:

Abustillos Estañeda Liz Diana

Por su valiosa participación y haberes culminado de forma satisfactoria el DIPLOMADO, con atención en:

Didáctico de la Educación Física

Organizado por el Centro Latinoamericano de Investigación y Capacitación Profesional - CLAIAP - en convenio interinstitucional con el Instituto Superior Pedagógico Público "Teodoro Peñafoza" - Chupaca. DIPLOMADO, que se desarrolló del 30 de abril de 2006 al 30 de abril de 2007 en la ciudad de Huancayo, con una duración de 713 horas cronológicas, equivalente a 36 créditos.

Por Tanto:

Se le expide el presente para que se lo reconozca como tal.

Hecho y firmado en Huancayo, a los **30** días del mes de **ABRIL** del año **2007**



INTERESADO

REGISTRO A TODAS

27

DEL TOMO N° 01



Presidente
Comisión Organizadora
CLAIAP
JOSE LUIS CANTA BALDEON
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
CLAIAP



LA VERIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO
PODRA EFECTUARSE EN LA INSTITUCION
CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACION
Y CAPACITACION PROFESIONAL - CLAIIP
SIENDO EL 16 JULIO O, TELLO 783
E. TELLO - HUANCAYO



RECONOCIMIENTO

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA

Por su destacada participación como PONENTE con el tema: Uso de estrategias de motivación, demostrando esfuerzo y dedicación en el taller asignado.
Realizado el 10 de octubre del 2020 con una duración de 240 horas.

Huanuco, Diciembre del 2020


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
Mg. Yessir S. Santa María Oromote
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA




Mg. Yessir S. Santa María Oromote
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

PAUCARTAMBO

"Formamos Emprendedores de Calidad"

Certificado de

Reconocimiento

Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA

Por su destacada participación como **PONENTE** con el tema:

Retroalimentación a los estudiantes, demostrando esfuerzo y dedicación en el taller asignado. Realizado el 15 de setiembre del

2023 con una duración de 1 crédito.

Paucartambo, setiembre del 2023.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 1763 -2019

Cerro de Pasco, 31 DIC 2019.

VISTO, el informe N° 014-2019-DREP/DGP-EFID de la unidad de Educación Física y Deporte de la Dirección de Gestión Pedagógica DRE Pasco, DIRECTIVA N°0043-2019-GRP-GRDS-DRECCTD/DGP/EES-EFID; y, proveído, todo compuesto de veinticinco (25) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, una de las funciones del Estado es orientar y articular los aprendizajes generados dentro u fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; siendo el Ministerio de Educación el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte;

Que, la Directiva Regional DIRECTIVA N°0043-2019-GRP-GRDS-DRECCTD/DGP/EES-EFID; que norma la Participación Escolar en la XXXVIII Maratón Internacional de Pasco "LA MÁS ALTA DEL MUNDO" 2019, autoriza la participación voluntaria de los estudiantes de la región Pasco y apoyo con el equipo de control técnico a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco en calidad de organizadores.

Que, mediante informe N° 014-2019-DREP/DGP-EFID, la unidad de Educación Física y Deporte de la Dirección de Gestión Pedagógica, solicita la Resolución de Reconocimiento y Felicitación a las personas que se mencionan en dicho informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044; Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su Modificatoria; Ley N° 25212, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; DIRECTIVA N°0043-2019-GRP-GRDS-DRECCTD/DGP/EES-EFID; que norma la Participación Escolar en la XXXVIII Maratón Internacional de Pasco "LA MÁS ALTA DEL MUNDO" 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR a los especialistas, profesores, estudiantes de Educación Física y demás colaboradores, por su destacada participación como parte del Equipo Técnico de XXXVIII Maratón Internacional de Pasco "LA MÁS ALTA DEL MUNDO" 2019, según se detalla a continuación:

COORDINADORES GENERALES	
Prof. José Luis MARIN JAIME	Especialista DREP
Prof. Joseph Alfonso ATENCIO ALIAGA	COORDINADOR GENERAL
Prof. Carlos Alberto JULCA ZARATE	COORDINADOR TÉCNICO
Prof. Juan Pablo CORDOVA BARRERA	Coordinador Adjunto
Milagros JESUS CALLUPE	ASISTENTE

COORDINADORES POR CATEGORIAS, PLANILLEROS, CRONOMETRISTAS	
ARZAPALO CHAVEZ, María	NEYRA RIVERA, Jim Henry
BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz	PAGAN MACHADO, Cesar Augusto
CASTAÑEDA VALENTIN, Victor	PEREDES ANDAMAYO, Miriam
CELIS NAVARRO, Manuel	POMA PACHECO, Percy Dimas
COCHACHI CHOMBO, Hector Santana	ROJAS TRAVEZAÑO, Dimar Darwin
ESPINOZA VILLANUEVA, Efrain	ROMERO CALERO, Jose
ESPIRITU LEANDRO, Denisse Rosario	SALVADOR MONTALVO, Leslie
GERONIMO CRISTOBAL, Silvia Edith	TAPIA VITOR, Gaby Edith
GUADALUPE RIVERA, Anibal Maquensi	TORRES COLQUI, Giovana Nancy
GUZMAN MORALES, William Adolfo	TRUJILLO ROJAS, Iván Manuel
HIDALGO RAMOS, Antonio Noe	TUCTO ROJAS, Milagros Teófila
HILARIO BALTAZAR, Soledad	VENTURA ASTUPIÑAN, Jorge Alberto
LOPEZ NAVARRO, Pablo Cesar	VILLENA FRANCISCO, Crystal
LOYOLA BASILIO, Medardo Máximo	ZUÑIGA ROJAS, Edith Esther
MAMANI CHIPANA, Irma	MATIAS HINOSTROZA, Miguel Angel
MATIAS HINOSTROZA, Miguel Angel	MENDOZA TORRES, Juan José
JUECES POR CATEGORIAS - PASCO	
AIRE HUAMAN, Delia	HUAQUI ALIAGA, Sheyla
ALARCON TARAZONA, Elizabeth Nelly	LOPEZ CORDOVA, Akemi
ALMERCO CABELLO, Greysi	LOPEZ PORTAL, Henry
ALVITES MANDUJANO, Jessica	MAURICIO LAUREANO, Erika
ARCE ROJAS, Elsa	MARTEL CALIXTO, Carlos
BASILIO OSORIO, Delma Aide	MARTEL TAPIA, Eduardo Gabriel
BAUTISTA GABINO, Elizabeth	MARTEL TAPIA, Fernando
BENITO TARAZONA, Jaqueline	MARTEL TAPIA, Gerardo
CABELLO VENTOCILLA, Victoria	MENDOZA LLANTO, Carlos Alberto
CABELLO VENTOCILLA, Jorge Luis	MENDOZA TORRES, Judith
CALDERON GONZALES, Liz	MENDOZA VELASQUEZ, Sheila Ruth
CARHUARICRA ROJAS, Jessica	MIRANDA MUGURUZA, Yamile
CASAICO MEZA, Betsi	PALACIN FRAGA, Yeny
CASAS SANCHEZ, Susy Roxana	PALACIN JANAMPA, David
CHACA EVANGELISTA, Katy Guisella	PUENTE TOMAS, Inés
CHALLAPA LIMAS, Gian Franco	PUENTE TOMAS, Sarita
CHAVEZ INOCENTE, Jhossy	RAMOS COCHACHI, Juan Raúl
CIRIACO LEON, Lenin Lincol	RAMOS LANDAVERI, Lorena
CIRIACO FONSECA, Silvia	RETIZ VILLAVICENCIO, Samuel
COLQUI GUILLERMO, Yolanda	SALGADO AGUI, Victor
CONDOR SUAREZ, Carmela Angela	SOTO PRUDENCIO, Reyna Karina
CLEMENTE DUEÑAS, Roxana	TEODORO CASTAÑEDA, Stefany
CRISTOBAL JANAMPA, Yakelin	TOLENTINO LUIS, Rocio
CRISTOBAL TRUJILLO, Celso	TORRES LUNA, Alexander
CUCHO ESPINOZA, Medait	TORRES LAGUNAS, Janet
CUELLAR SANTOS, Carlos	TRAVEZAÑO AGUILAR, Carina
DE LA CRUZ ZACARIAS, Estrellita	TRINIDAD ZARATE, Lorena
DAGA BONIFACIO, Victoria Pilar	TRUJILLO BERRIOS, David
ESPINOZA CALERO, Doris	VALLE MARTEL, Brainlin
ESPINOZA CONDEZO, Jessica	VEGA RIVERA, Renzo
ESPINOZA HIDALGO, Jhulino	VEGA RIVERA, Peter
ESPINOZA LOYOLA, Jeanmarco	VILLEGAS AYALA, Marilu

FERNANDEZ CHAMORRO, Walter Luis	VILLENA FRANCISCO, Sandra
GUADALUPE RODRIGUEZ, Josue	VILLENA VILLANUEVA, Edward
HILARIO BALTAZAR, Nancy Yadira	YACHAS VILLANUEVA, Esteban
HURTADO MANDUJANO, Flor	YSTAY MALPARTIDA, James
HUACHO MOSCOSO, Dayana	ZAMBRANO AYALA, Jesus Arturo
HUAMAN RODRIGUEZ, David	GUADALUPE RODRIGUEZ, Josue

JUECES LANZAMIENTOS -YANAHUANCA Y OXAPAMPA	
VALERIO PANDURO, Danitza	LUNA, AYLAS, Milagros
SALAS CACHAY, Rommel	TABRAJ ARIAS, Freddy
SARMIENTO ASPUR, Sharon	BUTTGENBACH BARRIENTOS, Chavelli
BUTTGENBACH BARRIENTOS, Engelbert	BARRIENTOS SANTIAGO, Doris
CARMONA ENRRIQUEZ, Victor	GOMEZ, CHUCHON, Franco
PADILLA BALDEON, Eduardo	ESTRADA ROQUE, Cesar
SOVERO DEL VALLE, Edson	SANCHOMA FLORES, Fani
RIVERA MUCHA, Sthefanny	GAMARRA ORDOÑEZ, Victor
SALAZAR AVILA, Rosario	ABAD CABELLO, Hector
DE LA CRUZ ROJAS, Jessica	CARBAJAL HERRERA, Javier
CORY VICTORIA, Deyli	RICSE JIMENEZ, Jaime Washington
RIVERA OCHOA, Dick	AYALA CHACON, Wilmer

Artículo Segundo.- REGISTRAR y ANOTAR, como MÉRITO la presente Resolución Directoral Regional en la FOJA ESCALAFONARIA de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidades de Gestión Educativa Local de: Pasco, Daniel Carrión, Oxapampa, Puerto Bermúdez e Institución Pública y Privada según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

DIONICIO ALEJANDRO BORJA CONTRERAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DABC/D-DREP
JDES/TO DGP
ILM/JE-EPID





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 1618 - 2018

Cerro de Pasco, 28 DIC 2018.

VISTO, el informe N° 014-2018-DREP/DGP-EFID de la unidad de Educación Física y Deporte de la Dirección de Gestión Pedagógica DRE Pasco; y, proveído, todo compuesto de treinta y tres (33) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, una de las funciones del Estado es orientar y articular los aprendizajes generados dentro u fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; siendo el Ministerio de Educación el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte;

Que, la Directiva Regional N° 0039, denominada "Normas para la Participación Escolar en la XXXVII Maratón 42 "Meseta del Bombón" 2018, autoriza la participación voluntaria de los estudiantes de la región Pasco y apoyo con el equipo de control técnico a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco en calidad de organizadores.

Que, mediante informe N° 014-2018-DREP/DGP-EFID, la unidad de Educación Física y Deporte de la Dirección de Gestión Pedagógica, solicita la Resolución de Reconocimiento y Felicitación a las personas que se mencionan en dicho informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su Modificatoria; Ley N° 25212, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; DIRECTIVA N°0039-2018-GRP-GRDS-DRECCTD/DGP/EES-EFID; que norma la Participación Escolar en la XXXVII Maratón 42 "Meseta del Bombón".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR a los especialistas, profesores, estudiantes de Educación Física y demás colaboradores, por su destacada participación como parte del Equipo Técnico de la XXXVII Maratón 42K La Más Alta del Mundo "Meseta del Bombón" 2018, según se detalla a continuación:

COMISIÓN ORGANIZADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	
• Cristian ROSARIO PRADO	• DIAZ DE CARDENAS, María Elena
• MARCELO SINCHE, Roy Vidal	• ESPIRITU LEANDRO, Denisse Rosario
COORDINADORES GENERALES	
Dr. Milton Cesar CALERO CRISTOBAL	COORDINADOR GENERAL - DREP
Prof. Joseph Alfonso ATENCIO ALIAGA	COORDINADOR GENERAL
Prof. Carlos Alberto JULCA ZARATE	COORDINADOR TÉCNICO

COORDINADORES ADJUNTO

• Mg. Juan Pablo CORDOVA BARRERA
Cesar Augusto

* Prof. PAGAN MACHADO,

COORDINADORES POR CATEGORIAS, PLANILLEROS, CRONOMETRISTAS

• ARZAPALO CHAVEZ, María
• BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz
• CALLUPE CASTILLO, María Elena
• CASTAÑEDA VALENTIN, Víctor
• CIRIACO FONSECA, Silvia Jeanette
• COCHACHI CHOMBO, Héctor Santana
• CRISTOBAL TRUJILLO, Celso
• ESPINOZA VILLANUEVA, Efraín
• ESPIRITU LEANDRO, Denisse Rosario
• GERONIMO CRISTOBAL, Silvia Edith
• GONZALES VELASQUEZ, Ortencia Silvia
• GUZMAN MORALES, William Adolfo
• HIDALGO RAMOS, Antonio Noé
• HILARIO BALTAZAR, Soledad
• LOPEZ ARCOS, Carmen Del Pilar
• LOPEZ NAVARRO, Pablo Cesar
• LOYOLA BASILIO, Medardo Máximo

• LUQUILLAS CRUZ, Alfredo Félix
• MAMANI CHIPANA, Irma
• MATIAS HINOSTROZA, Miguel Ángel
• MENDOZA TORRES, Juan José
• PAGAN MACHADO, Cesar Augusto
• PAREDES ANDAMAYO, Miriam
• POMA PACHECO, Percy Dimas
• RIOS DIAZ, Ana Melva
• ROBLES VALLE, Efraín
• ROJAS TRAVEZAÑO, Dimar Darwin
• ROJAS VARILLAS, Ángel
• ROMERO CALERO, José
• SALVADOR QUISPE, Héctor
• TORRES COLQUI, Giovanna Nancy
• TRUJILLO ROJAS, Iván Manuel
• TUCTO ROJAS, Milagros Teófila
• VENTURA ASTUPINAN, Jorge Alberto

JUECES POR CATEGORIAS, PLANILLEROS, CRONOMETRISTAS

• AGUIRRE LEIVA, Victor Eduardo
• ALANYA HILARIO, Odilo
• ALARCON TARAZONA, Elizabeth Nelly
• ARZAPALO COLQUI, Julio Cesar
• BASILIO OSORIO, Delma Aide
• BAUTISTA GABINO, Elizabeth
• BAUTISTA GABINO, Marco Antonio
• BAZAN RIOS, Jheraldin
• BENITO TARAZONA, Jaqueline
• BONILLA ESPINOZA, Abel Jose
• BORJA VENTOCILLA, Eduardo
• CALDERON GONZALES, Liz
• CARHUAMACA VALERIO, María
• CASAS SANCHEZ, Susy Roxana
• CASTAÑEDA MARCELO, Alfredo
• CHACA EVANGELISTA, Katy
• CHAMORRO TRAVEZAÑO, Maritza
• CHAVEZ INOCENTE, Jhossy
• CIRIACO LEON, Lenin Lincol
• COLQUI GUILLERMO, Yolanda
• CONDEZO MENDOZA, Cesar
• CORDOVA ZEVALLOS, Elizabeth Clara
• CRISTOBAL JANAMPA, Yakelin
• CURI HUAMAN, Javier
• DE LA CRUZ POMA, Doris
• DEUDOR ROBLES, Susan Giovanni
• ESPINOZA CONDEZO, Jessica
• ESPINOZA HIDALGO, Jhulino
• ESPINOZA LOYOLA, Gian Marco
• FRETTEL CONDOR, Alex
• FRETTEL CONDOR, Daniel
• GAMARRA MEDRANO, Geovana
• GUADALUPE RODRIGUEZ, Josué

• LEDESMA MEZA, Olinda
• LOPEZ CORDOVA, Akemi
• LOPEZ PEREZ, Abner
• MATEO DOMINGUEZ, Yesica
• MENDOZA LLANTO, Carlos Alberto
• MENDOZA TORRES, Judith
• MIRANDA MUGURUZA, Yamile
• NEYRA RIVERA, Jim Henry
• NUÑEZ ARMAS, Luis Miguel
• OSORIO ILANZO, Stalin
• PABLO LUIS, Erika Fructuosa
• PALACIN FRAGA, Yeny
• PAREDES MONAGO, Geraldine
• PORRAS SALVADOR, Julio
• RAMIREZ MEZA, Silvia Marisol
• RETIZ VILLAVICENCIO, Samuel
• RIVERA VADILLO, Oscar
• SALGADO AGUI, Victor
• SALVADOR MONTALVO, Lislie
• SANTIAGO COLCA, Susan Beatriz
• SILVESTRE GUERREROS, Juan
• SUCAPUCA ESPIRITU, Jhojan
• TOLENTINO LUIS, Rocio
• TORRES LUNA, Alexander
• TRAVEZAÑO AGUILAR, Carina
• VELASQUEZ CAYETANO, Joel
• VELASQUEZ CAYETANO, Juan
• VILLEGAS AYALA, Marilú
• VILLENA FRANCISCO, Cristel
• VILLENA FRANCISCO, Sandra
• YACHAS VILLANUEVA, Esteban
• FERRUZO FERNANDEZ, Rosa F.
• YSTAY MALPARTIDA, James

• HILARIO BALTAZAR, Nancy Yadiria • HUACHO MOSCOSO, Dayana • HUAMAN ALIAGA, Ever • HUAMAN RODRIGUEZ, David • HUAQUI ALIAGA, Sheyla • HUARICAPCHA HUAMALI, Silvia • JIMENEZ CRISTOBAL, María • LANDAVERY QUISPE, Jaime Giovany • LAUREANO FAUSTINO, Lizbeth • ABAD CABELLO, Héctor Hilger • ROSAS HERRERA, Liz Kathy • ESPINOZA CASTRO, Maritza • ESPINOZA CALERO, Doris • VICENTE GUERRA, Nilton	• ZAMBRANO AYALA, Jesús • GUIZADO JARA, Anibal • SALAS CACHAY, Romel • AGUIRRE RIVERA, Obed • RIVERA OCHOA, Abel Dick • CAPCHA RAMOS, Liz Maribel • GAMARRA ORDOÑEZ, Víctor • IPARRAGUIRRE QUISPE, Ana Lupe • BERROSPÍ ANAYA, Abraham Core • PINTO BRAVO, Inés Marcela • TORRES LAGUNAS, Janet Janina • CAJAHUANCA CHAVEZ, Edith Mercedes • MAURICIO LAUREANO, Erika • YANAYACO CELIS, Joseph
---	--

EQUIPO DE APOYO DREP

- TORRES LAGUNAS, Janet Janina
- ESPINOZA CASTRO, Maritza
- ESPINOZA CALERO, Doris
- CAJAHUANCA CHAVEZ, Edith Mercedes
- MAURICIO LAUREANO, Erika
- VICENTE GUERRA, Nilton

Artículo Segundo.- REGISTRAR y ANOTAR, como MÉRITO la presente Resolución Directoral Regional en la FOJA ESCALAFONARIA de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidades de Gestión Educativa Local de: Pasco, Daniel Carrión, Oxapampa, Puerto Bermúdez e Institución Pública y Privada según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PABLO NAPOLEÓN FERRUZO FERNANDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

PNF/D-BREP
JOC/D-DGP
MCCC/E-EPD



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO N° 31756

"Ricardo Palma" - Cerro de Pasco

"Rumbo a la escuela que queremos y a la acreditación educativa"



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128 -2015.

Cerro de Pasco, diciembre 18 del 2015.

VISTO: El informe N° 005, presentado por la C.P.C. Elena Baldeón Mateo, responsable de la comisión para la participación en la XXII FESTIVAL DE DANZA MAGISTERIAL 2015 denominado ING. TEODULO QUISPE HUERTAS, organizado por la I.E.I. N° 31 "Nuestra Señora del Carmen", para el respectivo reconocimiento a los participantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Colegio Nacional Integrado N° 31756 "Ricardo Palma", del Distrito de Chaupimarca, Provincia y Región de Pasco, de garantizar y brindar un servicio eficiente en el aspecto institucional, administrativo y pedagógico, asimismo de reconocer la destacada labor que presta el personal docente, administrativo sobre todo llevando en alto el nombre de nuestra institución,

Que, teniendo conocimiento sobre la realización del XXII FESTIVAL DE DANZA MAGISTERIAL 2015 denominado ING. TEODULO QUISPE HUERTAS, organizado por la I.E.I. N° 31 "Nuestra Señora del Carmen", nuestra institución educativa ha determinado nuestra participación con el elenco de danza,

Que, de conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED y la Ley N° 29444 Ley de la Reforma Magisterial, Reglamento Interno de la Institución Educativa Colegio Nacional Integrado N° 31756 "Ricardo Palma",

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que participaron activamente en los ensayos y presentación en el XXII FESTIVAL DE DANZA MAGISTERIAL 2015 denominado ING. TEODULO QUISPE HUERTAS, organizado por la I.E.I. N° 31 "Nuestra Señora del Carmen", siendo los siguientes.

1. ALIAGA PARDAVE Freddy
2. ARCE SANTOS, Javier
3. ATACHAGUA ORTIZ, Soledad
4. BALDEON MATEO, Elena Ayde
5. BLAS VENTOCILLA Cinthia
6. BONILLA ROJAS, Maria Luisa
7. BRAVO LIVIA DE FLORES, Juvita Julia
8. BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz
9. CALZADA ARANDA, Geovana Amparo
10. CANCAPA HANCCO, Benito Ricardo
11. CARDENAS ROJAS, Edith Luz
12. CARDENAS BLANCAS, Ivan José
13. CASTILLO ARELLANO Olga
14. CELIS NAVARRO, Manuel
15. CISNEROS SOTO, Eder Alejandro
16. COLQUI JINES, Johel
17. CONDOR SUAREZ, Robert
18. CRISTOBAL TRINIDAD, Wilmer
19. ESPINOZA BALDEON, Miriam
20. ESPINOZA SUAREZ, Nicolás
21. GABRIEL FLORES, Denis
22. GIRON MALPARTIDA Luis Alberto
23. HUARANGA CONDOR, Filomena
24. JIMENEZ LOYOLA, Victoria

C.E.
Archivo
RCH/D
ERT/Sec.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO N° 31756

"Ricardo Palma" - Cerro de Pasco

"Rumbo a la escuela que queremos y a la acreditación educativa"



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 146 -2015.

Cerro de Pasco, diciembre 18 del 2015.

VISTO: El informe N° 002-2015-CT-IEI-N°31756"RP" presentado por el Prof. William Adolfo Guzmán Morales, responsable del Área de Recreación, Educación y Deportes REID de la I.E.I. N° 31756 "Ricardo Palma", donde hace de conocimiento los logros obtenidos en diversas participaciones deportivas, en las cuales participaron los docentes integrantes del área como entrenador y/o delegado, y.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Colegio Nacional Integrado N° 31756 "Ricardo Palma", del Distrito de Chaurimarca, Provincia y Región de Pasco, de garantizar y brindar un servicio eficiente en el aspecto institucional, administrativo y pedagógico, asimismo de reconocer la destacada labor que presta el personal docente, administrativo sobre todo llevando en alto el nombre de nuestra institución.

Que, en concordancia a la autonomía conferida a las Instituciones Educativas y estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED y la Ley N° 29444 Ley de la Reforma Magisterial, Reglamento Interno de la Institución Educativa Colegio Nacional Integrado N° 31756 "Ricardo Palma",

Que, El Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 556-2014, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica" en las que se incluyen los Juegos Nacionales Deportivos Escolares

Que, por vocación a su profesión de los docentes del área de Educación Física de los Niveles de Primaria y Secundaria de nuestra institución educativa, ha inscrito, delegado y entrenado a nuestros estudiantes para la participación en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2015 logrando meritorios lugares en la etapa Provincial, Regional, Macro Regional y Nacional en las diferentes categorías y demás actividades deportivas fuera de la institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Docentes del Área de EDUCACIÓN FÍSICA, del Nivel Primaria y Secundaria, por haber INSCRITO, DELEGADO Y ENTRENADO a los alumnos y alumnas que ocuparon puestos meritorios en la etapa Provincial, Regional, Macro Regional y Nacional, en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2015 y demás actividades deportivas, siendo los siguientes docentes:

- Prof. William Adolfo GUZMAN MORALES
- Prof. Manuel CELIS NAVARRO
- Prof. Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA
- Prof. Pablo César LOPEZ NAVARRO
- Prof. Johel COLQUI JINES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, a los docentes por su dedicada labor con los estudiantes e instar que siga practicando el deporte con el mismo ímpetu y seguir cosechando logros memorables.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas y demás instancias correspondientes, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
RCHD
IRT Sec.


MINEDU - SEC
UNEL - PASCO
I.E.I. N° 31756 "RICARDO PALMA"
Mer. Ricardo Canapa Hancoco
DIRECTOR

Resolución Directoral N° 1715 UGEL-PASCO

Cerro de Pasco, 19 DIC 2013

VISTO, el Informe N° 018-2013-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-DGP/UES/FMLR del desarrollo de la "III Exposición de Materiales Didácticos de Matemática" 2013, en su etapa provincial, compuesto de dos (2) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, contribuir en la calidad de la educación, garantizando a los docentes de los diversos niveles y modalidades, iguales oportunidades de reconocimiento donde vislumbra la intención de aportar por la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, en estricto cumplimiento de las normas regionales y locales, la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco ha desarrollado la etapa provincial de la "III Exposición de Materiales Didácticos de Matemática 2013", por lo que es necesario felicitar al comité organizador, jurado calificador, docentes asesores, estudiantes ganadores, instituciones educativas y personal de apoyo, en la parte resolutive.

Con la opinión favorable de la dirección del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y,

De conformidad a lo normado en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED aprueba el Reglamento de la Organización y Funcionamiento del DRE y UGE; D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; R.M. N° 0431-2012-ED Aprueba la directiva para el desarrollo del año escolar 2013; Directiva N° 026-2013-UGEL/AGP/EE-MAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la comisión organizadora, jurado calificador, docentes asesores, estudiantes ganadores, personal de apoyo, instituciones educativas ganadoras en la "III Exposición de Materiales Didácticos de Matemática 2013", que demostraron su destacado esfuerzo por mejorar la calidad educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL PASCO

- PRESIDENTE : Mg. Dioncio Alejandro BORJA CONTRERAS
- COORDINADOR GENERAL : Lic. Luis Rodrich ORNA VEGA
- COORDINADOR EJECUTIVO : Lic. Fernando Máximo LUQUILLAS RODRIGUEZ
- MIEMBROS : Lic. Jaime Luis CHAMORRO PALMA
Lic. Benito Ricardo CANCAPA HANCCO
Lic. Edwin BAZAN AMBAR
Lic. José David ESPINOZA SUAREZ
Lic. María Isabel ESPINOZA VITOR
Lic. Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA
Tec. Anamelba CAMPOS CONDOR

INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORAS, ESTUDIANTES Y ASESORES

Institución Educativa	Lugar	Material Educativo	Puesto	Apellidos y nombres de los alumnos
LA CANTUTA	ANASQUIZQUE	EL MUNDO DE LA GEOMETRIA Y LOS CARRIZOS	1°	Alumno: QUISPE ROSAS Emerson Y. Alumno: TORRES GALLO, Cristian Asesora: Liliana RIVERA TIZA
MARIA PARADO DE BELLIDO	SAN JUAN PAMPA	DIVERPOLI	2°	Alumna: ENCARNACIÓN TRAVEZAÑO, Sharon Alumna: CHAMORRO ESCALANTE, Gratchell Asesor: Lic. Jorge Antonio JARA GONZALES
LUIS ALBERTO SANCHEZ	PUCURHUAY	PUNTO, YARA, PUNTO	3°	Alumno: ALVAREZ ROJAS, Filemón Zacarías Alumno: ESPIRITU TARAZONA, Jhony Luis Asesora: Lic. Tania CANTA HILARIO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ESTUDIANTES Y ASESORES GANADORAS

GRADO	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
1°	PRIMERO	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumna: RAMOS RODLAN, Julissa Zelmira Asesor: Eliceo BALVIN LEON
	SEGUNDO	ALFONSO UGARTE - PAUCARTAMBO	Alumno: LOZANO VASQUEZ, Luis James Asesor: Wilmer TUMIALAN FABIAN
	TERCERO	CÉSAR VALLEJO	Alumno: SANCHO CARDENAS, Jaime Asesor: Claudio QUISPE TAIPE
	CUARTO	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumnos: COLQUI DELGADO, Adrián Emilio Asesora: Gaby RIVERA SALAZAR
	QUINTO	MANUEL SCORZA	Alumno: MARTINEZ JANAMPA, Anely Zaid Asesor: Martha ARIAS HUÍDOBRO
2°	PRIMERO	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumno: MARCELO CARHUARICRA, Hans Carlos Asesor: Omar VILLANUEVA ORE
	SEGUNDO	SAN JUAN BAUTISTA	Alumno: MORALES RUBIN, Josep Christian Asesor: Isaac ROQUE CABELLO
	TERCERO	ANTENOR RIZO PATRON LEQUERICA	Alumno: AYRA PINTO, Henry Johns Asesor: Abel Ramiro PUNTAY VILLENA
	CUARTO	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumna: ARROYO CAPCHA, Diana Katerin Asesora: Carolina ATENCIO CURI
	QUINTO	SAN MARTIN DE PORRES	Alumno: PAYANO COYACHAGUA, Noemi Asesor: Victor PEREZ AMBROSIO
3°	PRIMERO	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumno: PABLO LUIS, Cristian Manuel Asesor: Heracio ADOLFO YANAYACO
	SEGUNDO	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumno: ILDEFONSO CORNELIO, Marjory Shirley Asesor: Elias Jorge LUQUILLAS RODRIGUEZ
	TERCERO	DANIEL ALCIDES CARRION	TOLENTINO ARELLANO, William G Asesor: Grimaldo F. QUISPE MARCHAN
	CUARTO	CESAR VALLEJO	Alumno: SANCHEZ PONCE, Marlon Mark Asesor: Yosif YUPANQUI CORDOVA
	QUINTO	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumno: QUISPE TICONA, Priscila Asesor: Elias Jorge LUQUILLAS RODRIGUEZ
4°	PRIMERO	ANTENOR RIZO PATRÓN LEQUÉRICA	Alumno: SOSA ROCHA, Víctor Giancarlo Asesor: Alfonso RUIZ DIAZ
	SEGUNDO	AGROINDUSTRIAL	Alumno: TAMARA MORI, Diego Miguel Asesor: Jaime Willar RAPRE HUAMAN
	TERCERO	AUGUSTO SALAZAR BONDY	Alumno: CARHUARICRA CORDOVA, Andrea del Rosario Asesor: Yeny CAMAVILCA LLANA
	CUARTO	SIMÓN BOLIVAR	Alumno: BALDEON PANEZ, Ángela Beatriz Asesor: Elmer H. DOMINGUEZ CHAVEZ
	QUINTO	GERARDO PATIÑO LOPEZ	Alumno: VELASQUEZ TORRES, Luis Asesor: Vilma TRAVEZANO LINO
5°	PRIMERO	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumno: CABELLO JORGE, Christian Daniel Asesor: Miguel HUALLPA ILDEFONSO
	SEGUNDO	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumno: SIMON ROMERO, Jemery Tomiishi Asesor: Miguel HUALLPA ILDEFONSO
	TERCERO	ANTENOR RIZO PATRÓN LEQUÉRICA	Alumno: ROMERO TORRES, Edson Erick Asesor: Mauro Salvador PALMA AIRE
	CUARTO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Alumna: MELGAREJO CALLUPE, Liliana Asesor: Zenón ALEJANDRO BERROSPI
	QUINTO	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumna: LIVIA UGARTE, Nataly Yomira Asesor: Feder TOLENTINO REQUIZ

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, ESTUDIANTES Y ASESORES GANADORAS

GRADO	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
1°	PRIMERO	FRANCISCO BOLOGNESI	Alumno: INOCENTE MONAGO, Alessandro Asesor: Jorge JARA GONZALES
2°	PRIMERO	EUCLIDES	Alumno: CURINAHUI AGUILAR, Josias Asesor: Brandon BARZOLA BAUTISTA
3°	PRIMERO	FRANCISCO BOLOGNESI	Alumno: YABAR SANCHEZ Luis Asesor: Jorge JARA GONZALES
4°	PRIMERO	FRANCISCO BOLOGNESI	Alumno: PALACIOS HILARIO, Junior Asesor: Jorge JARA GONZALES
5°	PRIMERO	MARISCAL CACERES	Alumno: SOTELO GERONIMO, Silvia Geraldine Victoria Asesor: Ever Juan AYALA ALIAGA

EQUIPO DE APOYO

Prof. TRAVEZANO VALENZUELA, Maria Victoria	Prof. CASTILLO GOMEZ, Bilsa
Prof. BONILLA MUÑOZ, Maricruz	Prof. PAULINO PEREZ, Nisa Pilar
Prof. LUIS AGUILAR, Maria Lucy	Lic. LEON COPELLO, Nancy Elizabeth
Prof. CRUZ PARINO, Beatriz Amanda	Lic. ROJAS ESTRADA, Blanca
Prof. ALDERETE MELGAREJO, Ana Jackeline	Prof. RAMOS ARZAPALO, Clara
Prof. DE LA CRUZ AYALA, Dilma Judith	Prof. APAZA QUISPE, Nilda
Prof. ESPINOZA HIDALGO, Susana	Prof. ESPINOZA POMA, Dora Nancy
Prof. VARGAS MATOS, Elvira Inés	Prof. GRIJALVA CHAMORRO, Eva
Prof. ROJAS VARGAS, Jessica Luz	Prof. GRIJALVA CHAMORRO, Mariluz
Prof. NAJERA CASTAÑEDA, Virginia	Prof. AÑASCO AYALA, Carmen Aurora
Prof. CARBAJAL ROJAS, Sara	Prof. MANZANEDO BASILIO, Maribel Luz
Prof. MENDOZA ARENAS, Gloria Zenobia	Prof. VALLE VERA, Silvia Liz
Prof. CARHUARICRA FERNANDEZ, Maria del Rosario	Prof. COLQUI ROQUE, Tania Yuli
Lic. MINAYA BALDEON, Dilma Rocío	Prof. ROJAS FLORES, Mirla Isela
Lic. CUSTODIO ARTICA, Maria Luz	Prof. BONILLA MUÑOZ, Evelyn
Prof. ALDERETE MELGAREJO, Susy	Prof. NAJERA CASTAÑEDA, Virginia
Prof. HUAMAN ATENCIO, Mery Luz	Prof. JARA CERENO, Iván Manuel
Prof. LUIS SANCHEZ, Maria Elena	Lic. RAMOS RAMON, Haydeé Luz
Prof. RIVERA ESPINOZA, Mary del Rosario	Lic. GOMEZ YACOLCA, Erna Victoria
Prof. RIVERA ESPINOZA, Nilda Maritza	Lic. ZEVALLOS ROJAS, Dolores Zenaida
Prof. CARBAJAL DEUDOR, Clelia	Lic. MINA CHAMORRO, Victoria
Prof. COSME HINOSTROZA, Clara Luz	Prof. ENCARNACION MORI, Norma
Prof. TORRES POLO, Gladys	Prof. SOLANO ENCARNACIÓN, Miriam

Artículo 2º.- **REGISTRAR**, como mérito en padrón de ganadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



Que transcribo a U.d., para su conocimiento y demás fines.
Felipe
LIC. ZOILA I. CALDERA MARTELI
ESPECIALISTA EN M.T.A.
RESPONSABLE DE ACTAS Y REGISTROS

Resolución Directoral N° 1713 UGEL-PASCO

Cerro de Pasco, **19 DIC 2013**

VISTO, el Informe N° 019-2013-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-DGP/UES/FMLR del XVII Concurso de Matemática "En Busca de Talentos 2013", en su etapa provincial, compuesto de cuatro (4) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, contribuir en la calidad de la educación, garantizando a los docentes de los diversos niveles y modalidades, iguales oportunidades de reconocimiento donde vislumbra la intención de aportar por la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, el XVII Concurso de Matemática "En Busca de Talentos 2013", tiene por objetivos: evaluar la calidad del trabajo educativo en el área curricular de Matemática, verificando el desarrollo cognitivo, de capacidades y habilidades a través de los conocimientos, práctica de valores e intercambio de experiencias de los estudiantes de educación secundaria, promover la participación organizada de la comunidad educativa, reconociendo, estimulando y distinguiendo a las instituciones educativas, docentes, estudiantes y autoridades que logren destacar en los procesos de medición de la calidad educativa en Matemática;

Que, en estricto cumplimiento de las normas regionales y locales, la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco ha desarrollado la etapa provincial del XVII Concurso de Matemática "En Busca de Talentos 2013", por lo que es necesario felicitar al comité organizador, docentes asesores, estudiantes ganadores, instituciones educativas y personal de apoyo, en la parte resolutive;

Con la opinión favorable de la dirección del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y;

De conformidad a lo normado en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED aprueba el Reglamento de la Organización y Funcionamiento del DRE y UGE; D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; R.M. N° 0431-2012-ED Aprueba la directiva para el desarrollo del año escolar 2013; Directiva N° 023-2013-UGEL/AGP/EE-MAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la comisión organizadora, docentes asesores, estudiantes ganadores, personal de apoyo, instituciones educativas ganadoras en el XVII Concurso de Matemática "En Busca de Talentos 2013", que demostraron su destacado esfuerzo por mejorar la calidad educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL PASCO

- PRESIDENTE : Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS
- COORDINADOR GENERAL : Lic. Luis Rodrich ORNA VEGA
- COORDINADOR EJECUTIVO : Lic. Fernando Máximo LUQUILLAS RODRIGUEZ
- MIEMBROS : Lic. Jaime Luis CHAMORRO PALMA
Lic. Benito Ricardo CANCAPA HANCCO
Lic. Edwin BAZAN AMBAR
Lic. José David ESPINOZA SUAREZ
Lic. María Isabel ESPINOZA VITOR
Lic. Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA
Lic. Wenceslao BERNUY PRUDENCIO
Lic. Oswaldo LOPEZ SOSA
Tte. Anaelha CAMPOS CONDOR

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
I	BETA	1°	EUCLIDES	Alumno: CURINAHUI AGUILAR, Josías Asesor: Brandon BARZOLA BAUTISTA
		2°	MARISCAL CÁCERES	Alumno: VILCAPOMA VALER, Anthony German Asesor: Raúl ALMIDON BARRETO
		3°	ALFONSO UGARTE	Alumno: TUMIALAN LA MADRID, Tornassini Elias Asesor: Alfredo ARIAS ASTUCURI

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
II	ALFA	1°	CNI N° 3 ARPL	Alumno: SOSA ROCHA, Victor Giancarlo Asesor: Alfonso RUIZ DIAZ
		2°	DANIEL A. CARRION	Alumno: TOLENTINO ARELLANO, William Guillermo Asesor: Heradio ADOLFO YANAYACO
		3°	AGRO INDUSTRIAL	Alumno: TAMARA MORI, Diego Miguel Asesor: Irma Dorys OSORIO VILLEGAS

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
II	BETA	1°	FRANCISCO BOLOGNESI	Alumno: YABAR SANCHEZ, Luis Angel Asesor: Jorge Antonio JARA GONZALES
		2°	MARISCAL CÁCERES	Alumno: CHAMORRO TORRES, José María Asesor: Ever Juan AYALA ALIAGA
		3°	FRANCISCO BOLOGNESI	Alumno: PALACIOS HILARIO, Junior Misael Asesor: Jorge Antonio JARA GONZALES

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
III	ALFA	1°	CNI N° 3 ARPL	Alumno: ROMERO TORRES, Edson Erick Asesor: Abel Ramiro PUNTAY VILLENA
		2°	RICARDO PALMA	Alumno: POMA VENTOCILLA, Miro Abel Asesor: Saúl LUIS CARHUACHIN
		3°	DANIEL A. CARRION	Alumno: SANCHEZ SOTO, Priscia Atisson Asesor: John CALLUPE CHAVEZ

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
III	BETA	1°	MARISCAL CÁCERES	Alumna: SOTELO GERONIMO, Silvia Geraldine Victoria Asesor: José DAVILA SANTOS
		2°	MARISCAL CÁCERES	Alumno: AYALA OBREGON, Eros Neil Asesor: José DAVILA SANTOS
		3°	ALFONSO UGARTE	Alumno: GARCIA HUACAICO, Kent Brandon Asesor: Ever JANAMPA ILLESCAS

JURADO CALIFICADOR

Mg. Werner SURICHAQUI HIDALGO	Representante de la Universidad Nacional "Daniel A. Carrión"
Mg. Efraín VICUÑA MUCHA	Representante del Instituto Superior Tecnológico Pasco
Mg. Juana Isabel ASCENCIO JURADO	Representante del Instituto Superior Pedagógica "Gamaniel Blanco Murillo" Pasco
Mg. Alejandro SALAS GAMARRA	Representante del Instituto Superior Pedagógica "Gamaniel Blanco Murillo" Pasco

DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y ASESORES DEL ÁREA DE MATEMÁTICA

INTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	APELIDOS Y NOMBRES
MARIA PARADO DE BELLIDO	Director	Lic. José Luis ARANDA ROJAS
	Sub Director	Lic. Hermenegildo RIVERA CERVANTES
	Asesor	Lic. Feder TOLENTINO REQUIZ
N° 3 "ANTENOR RIZO PATRON LEQUERICA"	Director	Lic. Mario Tinoco Amaro
	Sub Directora	Mg. Nelly BERNAL CRISPIN
	Asesor	Lic. Néstor Enrique BARRERA VASQUEZ
DANIEL A. CARRIÓN	Director	Lic. Walter OSCATEGUI TORRES
	Sub Director	Lic. Gabriel Cirilo ESPINAL SANCHEZ
	Asesor	Lic. Grimaldo Francisco QUISPE MARCHAN
RICARDO PALMA	Director	Lic. Saúl LUIS CARHUACHIN

DIRECTORES DE I.E.E. SEDES

Lic. Maria BERAUN PEREZ	Directora I.E. I. N° 34047 "Cesar Vallejo"
Lic. Cesar Augusto ROJAS MIRANDA	Director I.E. N° 31 "Nuestra Señora del Carmen"

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO

Prof. NIÑO NALVARTE, Karina del Pilar	Prof. GRIJALVA CHAMORRO, Eva
Prof. CHAMORRO DIAZ, Conzuela Maria	Prof. RAMOS ARZAPALO, Clara
Prof. LUIS RODRIGUEZ, Lourdes Benita	Prof. ALDERETE MELGAREJO, Susy
Prof. CALERO CASTAÑEDA, Gladys Sulema	Prof. FLORES HUAMAN, Ayde
Prof. OLIVEROS VILLOGAS, Maribel	Prof. PAULINO PEREZ, Nisa Pilar
Prof. GUTIERREZ CABELLO, Magaly Silvia	Prof. AÑASCO AYALA, Carmen Aurora
Prof. ROJAS VARGAS, Jessica Luz	Lic. MENDOZA ARENAS, Gloria Zenobia
Prof. VIDAL LOYOLA, Adela	Prof. GRIJALVA CHAMORRO, Mariluz
Prof. CARBAJAL ROJAS, Sara	Lic. MINAYA BALDEON, Miriam Amparo
Prof. COLLAO OSCATEGUI, Quelimda	Prof. BARRERA ARIAS, Betty Zenaida
Prof. SOLANO ENCARNACIÓN, Miriam Marisol	Lic. RAMOS RAMON, Haydeé Luz
Prof. NAJERA CASTAÑEDA, Virginia	Lic. LEON COPELLO, Nancy Elizabeth
Prof. CARBAJAL DEUDOR, Clelia	Prof. TICSE CALERO, Kathy Marivel
Prof. VARGAS MATOS, Elvira Inés	Prof. TORRES YALICO, Haydee Susana
Prof. MUÑOZ QUINTANA, Liz Yuhana	Prof. NAVARRO MARCELO, Norma Elba
Prof. ALDARETE MELGAREJO, Ana Jackeline	Prof. HURTADO ZEVALLOS, Mabel Mirella
Prof. RIVERA ESPINOZA, Nilda Maritza	Prof. NUÑEZ VENTOCILLA, Velinia
Prof. COSME HINOSTROZA, Clara Luz	Prof. COLQUI ROQUE, Tania Yuli
Prof. ARRIETA ATENCIO, Magdalena	Prof. CARDENAS ESTRELLA, Mirtha Patricia
Lic. MINAYA BALDEON, Dilma Rocio	Lic. CUSTODIO ARTICA, Maria Luz
Prof. YAURI RAMON, Vilma Benita	Lic. ESPINOZA VELIZ, Victor Cesar
Prof. VILLOGAS CHAMORRO, Melissa	Prof. LUIS AGUILAR, Maria Lucy
Prof. TORRES POLO, Gladys	Prof. CARHUARICRA FERNANDEZ, Maria del Rosario
Prof. VICENTE TRUJILLO, Flor Karin	Prof. PRADO CONDOR, Pedro
Prof. CLAUDIO HUAMAN, Gladys	Lic. OSCATEGUI MUNGUÍA, Silvia Mercedes
Prof. CAPCHA PANDURO, Mery	Prof. PORRAS JARAMILLO, Andrea Lucia
Prof. MEZA SOLORZANO, Francisco	Prof. RIVERA ESPINOZA, Mary del Rosario
Prof. TRAVEZAÑO VALENZUELA, Maria Victoria	Prof. CRUZ PARIÑO, Beatriz Amanda
Prof. ROJAS FLORES, Miria Isela	Prof. ESPINOZA ROMERO, Gladys Betty
Prof. BONILLA MIÑOZ, Evelyn	Prof. ENCARNACION MORI, Norma
Prof. Oriellinda MORALES MATEO	Tec. CONDOR RAMOS, Milton Jesús

Artículo 2º.- REGISTRAR, como mérito en padrón de ganadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



Que transcribo a U.d., para su conocimiento y demás fines

Fuente
LIC. ZOLA I. CALERO MATEO

Resolución Directoral N° 1714 UGEL-PASCO

Cerro de Pasco,

19 DIC 2013

VISTO, el informe N° 015-2013-UGEL/PASCO/EE MAT de la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en su etapa provincial, compuesto de cinco (5) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, contribuir en la calidad de la educación, garantizando a los docentes de los diversos niveles y modalidades, iguales oportunidades de reconocimiento donde vislumbra la intención de aportar por la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, tiene por objetivos: evaluar la calidad del trabajo educativo en el área curricular de Matemática, verificando el desarrollo cognitivo, de capacidades y habilidades a través de los conocimientos, práctica de valores e intercambio de experiencias de los estudiantes de educación secundaria, promover la participación organizada de la comunidad educativa, reconociendo, estimulando y distinguiendo a las instituciones educativas, docentes, estudiantes y autoridades que logren destacar en los procesos de medición de la calidad educativa en Matemática;

Que, en estricto cumplimiento de las normas nacionales, regionales y locales, la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco ha desarrollado la etapa provincial de la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, por lo que es necesario felicitar al comité organizador, docentes asesores, jurado calificador, estudiantes ganadores, instituciones educativas y personal de apoyo, en la parte resolutive;

Con la opinión favorable de la dirección del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y;

De conformidad a lo normado en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27783; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED aprueba el Reglamento de la Organización y Funcionamiento del DRE y UGE; D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; R.M. N° 0431-2012-ED Aprueba la directiva para el desarrollo del año escolar 2013; Directiva N° 023-2013-UGEL/AGP/EE-MAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la comisión organizadora, docentes asesores, jurado calificador, estudiantes ganadores, personal de apoyo, instituciones educativas ganadoras en la "X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2013", que demostraron su destacado esfuerzo por mejorar la calidad educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL PASCO

- PRESIDENTE : Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS
- COORDINADOR GENERAL : Lic. Luis Rodrich ORNA VEGA
- COORDINADOR EJECUTIVO : Lic. Fernando Máximo LUQUILLAS RODRIGUEZ
- MIEMBROS : Lic. Jaime Luis CHAMORRO PALMA
Lic. Benito Ricardo CANCAPA HANCCO
Lic. Edwin BAZAN AMBAR
Lic. José David ESPINOZA SUAREZ
Lic. Maria Isabel ESPINOZA VITOR
Lic. Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA
Lic. Wenceslao BERNUY PRUDENCIO
Tec. Anamelba CAMPOS CONDOR

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ESTUDIANTES Y ASESORES

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
I	ALFA	1°	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumna: ARROYO CAPCHA, Diana Katerin Asesor: Carolina ATENCIO CURI
		2°	DANIEL A. CARRIÓN	Alumno: MARCELO CARHUARICRA, Hans Carlos Asesor: Oscar VILLALBA GONZALEZ

DOCENTES PARTICIPANTES

N°	DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1	Williams LUQUILLAS PIO	CNI N°3 ARPL	CHAUPIMARCA
2	Nelson TORRES FRETILL	CNI N°3 ARPL	CHAUPIMARCA
3	Liz Yovanna DE LA CRUZ INOCENCIO	DANIEL A. CARRIÓN	CHAUPIMARCA
4	Juan Luis ESPINOZA ARELLANO	DANIEL A. CARRIÓN	CHAUPIMARCA
5	Edwin ROJAS LOYOLA	ISAAC NEWTON	COCHACHARAO
6	Dorys OSORIO VILLEGAS	AGRO INDUSTRIAL	PAUCARTAMBO
7	Hugo Lider GUILLERMO HUAMAN	SAN ISIDRO	YANAPAMPA
8	Juan GIRON MALPATIDA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	COLQUIJIRCA
9	Paul Cesar VILLENA MAURICIO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	COLQUIJIRCA
10	Abel BASILIO GRIJALVA	RICARDO PALMA	HUAYCHAO
11	Mercedes URETA INOCENTE	6 DE DICIEMBRE	ULIACHIN
12	Oswaldo CRISTOBAL ARINGANO	6 DE DICIEMBRE	ULIACHIN
13	Ciro Pablo ALMERCO SIFUENTES	ALFONSO UGARTE	PAUCARTAMBO
14	Nelci CAMPOS PUCUHUANCA	ANTONIO ZWEIFEL	AUCUMARCA
15	Lidia Nancy PICOY ALVARADO	VICTOR ARIAS VICUÑA	CHAUJAR
16	Gloria Eva AGUI FABIAN	VICTOR ARIAS VICUÑA	CHAUJAR
17	Gualberto ZEVALLOS CORDOVA	TUPAC AMARU	PARIAMARCA
18	Angel Guillermo LOPEZ ARCOS	TUPAC AMARU	PARIAMARCA
19	Marco Antonio BERROSPÍ ARRIETA	JOSE SANTOS CHOCANO	VINCHOS
20	Joel C. BUSTILLOS LOPEZ	JOSE SANTOS CHOCANO	VINCHOS
21	Edgar Euclides HUZCO CASTILLO	SEÑOR DE ASCENSIÓN	CHINCHAN
22	Rodolfo PICOY CARHUAMACA	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	SHELBY
23	Yeny CAMAVILCA LLANA	AUGUSTO SALAZAR BONDY	NINACACA
24	Helen FLORES SUAREZ	AUGUSTO SALAZAR BONDY	NINACACA
25	David BADILLO CORDOVA	AUGUSTO SALAZAR BONDY	NINACACA
26	Lino BALDEON DIEGO	AUGUSTO SALAZAR BONDY	NINACACA
27	Tania CANTA HILARIO	LUIS ALBERTO SANCHEZ	PUCURHUAY
28	Celia CRISTOBAL SUAREZ	N° 39 GERARDO PATIÑO LOPEZ	CHAUPIMARCA
29	Fernando RIVERA TORRES	N° 39 GERARDO PATIÑO LOPEZ	CHAUPIMARCA
30	Adelaida Sonia RAMOS CARLOS	N° 39 GERARDO PATIÑO LOPEZ	CHAUPIMARCA
31	Lidia J. GONZALES LOYOLA	13 DE AGOSTO	QUIULACCOCHA
32	Liliana CALLUPE DIAZ	13 DE AGOSTO	QUIULACCOCHA
33	Maricela Violeta VILLEGAS CASTILLO	SAN MIGUEL	PALLANCHACRA
34	Ángela Patricia CHAMORRO AVELINO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	PARAGSHA
35	Claudio Zenón PACCI MAMANI	CNI N° 31 NSC	SAN JUAN PAMPA
36	William Max RIVERA SANTIAGO	CNI N° 31 NSC	SAN JUAN PAMPA
37	Isaac Rubén ROQUE CABELLO	SAN JUAN BAUTISTA	HUARIACA
38	Damiana MINAYA BASILIO	MARIA PARADO DE BELLIDO	YANACANCHA
39	Ángel RICRA LOPEZ	LA CANTUTA	ANASQUIZQUE
40	Maria América PEREZ PAJUELO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	PARAGSHA
41	Jesús ROJAS SALCEDO	LUIS ALBERTO SANCHEZ	PUCURHUAY

JURADO CALIFICADOR

Lic. Raúl MALPARTIDA LOVATON	Representante del Instituto Superior Tecnológico Pasco
Mg. Werner SURICHAQUI HIDALGO	Representante de la Universidad Nacional "Daniel A. Carrión"

EQUIPO DE APOYO

Prof. María del Rosario CARHUARICRA FERNANDEZ	Lic. Percy VICENTE VALERIO
Lic. Dilma Rocio MINAYA BALDEON	Lic. Nancy Elizabeth LEON COPELLO

Artículo 2º.- REGISTRAR, como mérito en padrón de ganadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Fuente
LIC. ZOILA J. CALERO MARTÍNEZ
ESPECIALISTA EN GESTIÓN
RESPONSABLE DE ACTAS Y ARCHIVOS



CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - PASCO



Resolución Directoral N°035-2011/IPD-CRD-PAS

Cerro de Pasco, Octubre 07 del 2011

CONSIDERANDO

Que el deber del Estado es promover la práctica del deporte entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, como dispone la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Que, los Juegos Nacionales Deportivos Escolares son la actividad central del calendario deportivo en las instituciones Educativas y buscan inculcar la práctica del deporte como base para un desarrollo personal y de vida saludable, y la importancia que los docentes deben estar totalmente capacitados en las diferentes disciplinas deportivas.

Contando con la opinión favorable del Consejo Consultivo del Deporte Escolar - Pasco, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA DISCIPLINA DE GIMNASIA desarrollado los días 06 y 07 de octubre del presente año por CONMEMORARSE EL DIA DE LA EDUCACIÓN FISICA, organizado por el CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE PASCO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO y la HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, del mismo modo FELICITAR a los participantes en el mencionado evento.

- ALANIA CARHUARICRA CELIA YENNY
- APAZA QUISPE EDWIN
- ARELLANO PORRAS DANFORTH A.
- ARIAS SALAZAR LEOPOLDO PERCY
- ARIAS SALAZAR LIVIO LUIS
- ARIAS SALAZAR RITA PATRICIA
- ARZAPALO CHAVEZ MARIA
- AVALOS RODRIGUEZ ALEJANDRO
- BAUTISTA CRUZ, JUAN
- **BUSTILLOS CASTANEDA LIZ JOANA**
- CASTANEDA VALENTIN VICTOR ENIN
- CERVERA BERAUN CHELINE
- CONDEZO BONIFACIO, ALEX A.
- CUELLAR TOLENTINO ALFREDO
- CUEVA OSORIO EDWIN ROBER
- FERNANDEZ JACAY ANGEL A.
- GUADALUPE TOMAS GERSON RUBEN
- HIDALGO RAMOS ANTONIO NOE
- HILARIO BALTAZAR SOLEDAD

- JULCA ZARATE CARLOS ALBERTO
- LOPEZ CHACON SAMUEL
- LOYOLA BASILIO MEDARDO MAXIMO
- LUIS FALCON VILMA ANTONIETA
- LUQUE MONJE ANDRES
- LUQUILLAS CRUZ ALFREDO FELIX
- MARIN JAIME JOSE LUIS
- PAGAN MACHADO CESAR
- POMA PACHECO PERCY DIMAS
- RAPRI YACOLCA EUSEBIO
- RIVERA ARIAS JESUS SOLANO
- ROJAS JIMENEZ NADIA
- ROMERO CALERO JOSE
- TINOCO CHAGUA CIRO KAREL
- TORIBIO ATENCIO ADOLFO DAVID
- TORRES COLQUI GIOVANA NANCY
- TRINIDAD ZARATE MIGUEL
- TUOTO ROJAS TEOFILO
- ZAMBRANO AYALA JESUS

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva del CND, Gerencia Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y demás órganos competentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - PASCO
A. Gutiérrez
Lic. Anibal Guadalupe Rivera
PRESIDENTE

Cc/Arch
AMIGR-P- CRD-PAS
LPAS-AC/DRPAS

Resolución Directoral Regional N° 4142

Cerro de Pasco, 31 DIC 2010.

VISTO, el Informe N° 039-2010-DREP/RRPPII, compuesto de veinticuatro (24) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de ésta Sede Educacional Regional, reconocer y felicitar a los especialistas en Educación, especialistas administrativos, docentes, auxiliares y técnicos por las acciones cumplidas con responsabilidad a favor de la educación, con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley del Profesorado N° 24029, en el artículo 26° inciso a) de los **Estímulos al Profesorado**, menciona el agradecimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional;

Que, en los artículos 107° y 108° del Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED establece, los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorga al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura promovidos y ejecutados para éstas o por el cumplimiento de las tareas y comisiones encargadas. Los estímulos referidos serán otorgados mediante resolución de la autoridad educativa competente;

Que, el Memorando N° 0623-2010-DRE PASCO, requiere felicitar mediante resolución a quienes formularon y ejecutaron el Proyecto de innovación "Fortalecimiento e Implementación de Capacidades en el Área de Educación para el Trabajo en la I.E. Alfonso Ugarte" distrito Paucartambo, Pasco, por su contribución con propiciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, fortaleciendo así el desarrollo de la educación pasqueña; asimismo, el Informe N° 039-2010-DREP/RRPPII, comunica entre otros que en el aludido proyecto participaron profesionales de diferentes disciplinas para obtener un resultado óptimo en su formulación y ejecución, según ofrecimiento de pruebas en fojas veintitrés (23);

Estando a lo informado por Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la DRE Pasco y a lo opinado por el Director del Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación de Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley del Profesorado N° 29024 y su modificatoria N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 019-90-ED; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las leyes Nros. 27902, 28961; y las facultades conferidas en el D.S. N° 009-2005 Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º FELICITAR, por la formulación y ejecución del **Proyecto de Innovación** "Fortalecimiento e Implementación de Capacidades en el Área de Educación para el Trabajo en la Institución Educativa Alfonso Ugarte" distrito Paucartambo, Pasco, acción excepcional en beneficio de la educación y la cultura; a los siguientes servidores de la educación; como se detalla a continuación:
Lic. Rubens Leonardo, BUSTILLOS CASTAÑEDA
Lic. Glober Heriot, TORRES MARCHAN
Lic. Liz Joana, BUSTILLOS CASTAÑEDA
Lic. Cipriana Teresa, NINAHUAMAN CALDERON
Lic. Rita Yasmina, OSORIO MARCHAN
Sec. Miriam Marlene, TOLENTINO HURANGA
Lic. Bethzabé TORRES ROSALES

Artículo 2º REGISTRAR, como **MÉRITO** la presente Resolución Directoral en el **LEGAJO PERSONAL** de Escaifón de la Dirección Regional de Educación de Pasco y la institución según corresponda en la parte resolutive precedente.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE

Mg. VÍCTOR TORRES SALCEDO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco

VTS/DREP
GNTM/RRPPII
31/12/2010



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
[Firma]
Lic. Miriam Marlene Toledano



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VÍCTOR ARIAS VICUÑA"
CHAUJAR - YARUSYACAN
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



DIRECTORAL N° 013-2009-D. I. E. "VAV"-CH.

Chaujar, 13 de abril de 2009

VISTO:

El libro de acta de coordinación de docentes de la institución educativa:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28044 Ley General de Educación y cumpliendo las normas vigentes como Ley N° 24029 ley general del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo que se refiere a la Carrera Pública Magisterial, D.S. N°013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0441-2009- ED Directiva para el inicio del año escolar 2009, Reglamento Interno y mas normas Complementarias.

Que la Dirección de la I.E. "VÍCTOR ARIAS VICUÑA", ha tomado conocimiento de los representantes de los diferentes estamentos que apoya al desarrollo pedagógico y administrativo para su buen funcionamiento.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER A LOS RESPONSABLES DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CRE) – BIBLIOTECA de la Institución Educativa "Victor Arias Vicuña" de Chaujar, jurisdicción del distrito de Yarusyacan, provincia y región Pasco, elegido en reunión de docentes, con vigencia apartir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2009 .

SEGUNDO: Constituido de la siguiente manera:

CARGO	DOCENTES	DNI/
PRESIDENTA	Lic. Rosa DAGA PACHECO	04073516
SECRETARIO	Lic. Rolando TAMARA RIMAC	04045811
APOYO	Prof. Liz BUSTILLOS CASTANEDA	40470558

TERCERO: Reconocer las funciones de trabajo pedagógico de los responsables del CRE.

CUARTO : Informar a la superioridad de lo actuado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. María H. Natalia Chávez
DIRECTORA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VÍCTOR ARIAS VICUÑA"
CHAUYAR - YARUSYACAN
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



DIRECTORAL Nº 003-2009-D. I. E. "VAV"-CH.

Chauyar, 13 de marzo de 2009

VISTO:

El libro de acta de coordinación de docentes de la institución educativa:

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 28044 Ley General de Educación y cumpliendo las normas vigentes como Ley Nº 24029 ley general del Profesorado y su modificatoria Ley Nº 25212, Ley Nº 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, ley Nº 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo que se refiere a la Carrera Pública magisterial, D.S. Nº 013-2004-ED, que aprueba el reglamento de Educación Básica Regular, R.M. Nº 0441-2009- ED Directiva para el inicio del año escolar 2009, Reglamento Interno y mas normas Complementarias.

Que la Dirección de la I. E. "VÍCTOR ARIAS VICUÑA", ha tomado conocimiento de los representantes de los diferentes estamentos que apoya al desarrollo pedagógico y administrativo

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER: A LOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES ÁREAS de apoyo al desarrollo Pedagógico y Administrativo de la Dirección de la Institución Educativa "Victor Arias Vicuña" de Chauyar, jurisdicción del distrito de Yarusyacan, provincia y región Pasco, con Vigencia del 13 de marzo 2009 al 31 de diciembre 2009.

SEGUNDO: Constituido de la siguiente manera:

CARGO	DOCENTES	DNI/
DIRECTORA	Lic. Maria Yeny MATIAS CHAVEZ	04053369
AREA TEC.	Lic. Lidia Nancy PICOY ALVARADO	04083095
PEDAGÓGICO	Lic. Iris Edith LOPES LUQUILLAS	04072871
AREA	Lic. Rolando TAMARA RIMAC	04045811
INFRAESTRUCTURA	Prof. Betty ROJAS GONZALES	
AREA TOE	Lic. Reimier SOLIS RAMOS (Coordinador, Municipio Esc.)	80062196
	Lic. Iris Edith LOPEZ LUQUILLAS (Escuela para Padres)	04072871
	Prof. Betty ROJAS GONZALES (Brigada escolar)	
AREA RED	Prof. Liz BUSTILLOS CASTAÑEDA	40470558
AREA BIBLIOTECA	Lic. Rosa DAGA PACHECO (Comprensión Lectora)	04073516
AREA MEDIO	Lic. Zenobia QUISPE ALVAREZ	40099975
AMBIENTE	Prof. Liz BUSTILLOS CASTAÑEDA	40470558

TERCERO: Reconocer las funciones de las diferentes areas de trabajo pedagógico y administrativo.

CUARTO: Informar a la superioridad de lo actuado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Maria Yeny Matias Chavez
DIRECTORA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VÍCTOR ARIAS VICUÑA"
CHAUYAR - YARUSYACAN
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



DIRECTORAL N° 014-2009-D. I. E. "VAV"-CH.

Chauyar, 13 de abril de 2009

VISTO:

El libro de acta de coordinación de docentes de la institución educativa:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28044 Ley General de Educación y cumpliendo las normas vigentes como Ley N° 24029 ley general del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo que se refiere a la Carrera Pública Magisterial, D.S. N°013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0441-2009- ED Directiva para el inicio del año escolar 2009, Reglamento Interno y mas normas Complementarias.

Que la Dirección de la I.E. "VÍCTOR ARIAS VICUÑA", ha tomado conocimiento de los representantes de los diferentes estamentos que apoya al desarrollo pedagógico y administrativo para su buen funcionamiento.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DEL SISTEMA DEL BANCO DE LIBROS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (SBLEBR) de la Institución Educativa "Victor Arias Vicuña" de Chauyar, jurisdicción del distrito de Yarusyacan, provincia y región Pasco, elegido en reunión de docentes, con vigencia apartir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Constituido de la siguiente manera:

CARGO	DOCENTES	DNI/
PRESIDENTA	Lic. María Yeny MATÍAS CHAVEZ	04053369
Rep. CRE - Biblioteca	Lic. Rosa Angélica DAGA PACHECO	04073516
Rep. de Docentes	Lic. Rolando TAMARA RIMAC Prof. Liz BUSTILLOS CASTAÑEDA	04045811 40470558
Rep. de Padres de Familia	Sra. Margarita Olga PAUCAR URETA Sr. Severo PAUCAR HINOSTROZA	04040752 04039759

TERCERO: Reconocer las funciones de trabajo pedagógico del comité.

CUARTO : Informar a la superioridad de lo actuado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. María Yeny Matías Chávez
DIRECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIKAEL LUNDBERG" – PUAGMARAY



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCION DIRECTORIAL N.-004-D/IE"P"-P

Puagmaray, 11 de Noviembre del 2008

Visto, el trabajo desempeñado por la profesora Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA, en el Apoyo de los entrenamientos en la Disciplina de Voleibol.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección de la Institución Educativa "MIKAEL LUNDBERG" PUAGMARAY, estimular la participación activa y es esfuerzo individual con responsabilidad y empeño.

De conformidad con la ley general de Educación 28044, ley del profesorado N.-24029 y su modificatoria N.- 25212, Ley del Deporte Peruano N.- 27159, D.S.N.-007-2001-ED, Normas para Gestión y Desarrollo de las actividades programadas.

SE RESUELVE:

1.- FELICITAR: a la docente Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA de la Especialidad de Educación Física, por su empeño en los entrenamientos deportivos para la participación en los campeonatos Inter Escolares.

2.-ANOTAR, como merito en su carpeta escalafonaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIKAEL LUNDBERG" – PUAGMARAY



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCION DIRECTORIAL N.-003-D/IE"P"-P

Puagmaray, 06 de Octubre del 2008

Visto, el trabajo desempeñado por la profesora Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA, en el Apoyo en la Disciplina de Atletismo durante el desarrollo de las olimpiadas Inter Escolares en la Localidad de POSUZO.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección de la Institución Educativa "MIKAEL LUNDBERG" PUAGMARAY, estimular la participación activa y es esfuerzo individual con responsabilidad y empeño.

De conformidad con la ley general de Educación 28044, ley del profesorado N.-24029 y su modificatoria N.- 25212, Ley del Deporte Peruano N.- 27159, D.S.N.-007-2001-ED, Normas para Gestión y Desarrollo de las actividades programadas.

SE RESUELVE:

1.- **FELICITAR:** a la docente Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA de la Especialidad de Educación Física, por su destacada organización encomendada durante el campeonato Inter Escolares.

2.-**ANOTAR,** como merito en su carpeta escalafonaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Profructuosa María Goto
Esp. Lengua - Literatura



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PASCO

Resolución Directoral N° 0051

Cerro de Pasco, 17 MAR. 2008

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, contribuir con la calidad y equidad de la educación, garantizando a los docentes de los diversos ciclos, áreas y modalidades en la Educación Básica Regular, iguales oportunidades de reconociendo por su propósito en querer apostar por la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la universalización como sustento del desarrollo humano;

Que, los docentes abajo considerados han logrado desempeñar su labor, en una zona de excepcional lejanía y de extrema pobreza, y lo han hecho de manera eficiente, potenciando en los alumnos un conjunto de competencias en las diversas áreas, muy necesarias en estos tiempos en que la diversidad, la divergencia y el autoempleo se hacen imprescindibles;

Que, siendo necesario felicitar a los mencionados por su destacada labor al frente de sus instituciones educativas y áreas respectivas y, por haber contribuido con el desarrollo de modelos de intervención que han potenciado los aprendizajes de estilo vivencial y colaborativo.

Estando conforme a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco y opinado por el Especialista en Educación Secundaria, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044 y sus modificatorias Ley N°28123, Ley N°28302 y Ley N°28329 y, Reglamentos aprobados por los D.S. N°08, 013, 015, 022 del 2004 y, 002, 009, 013, del 2005; Ley del Profesorado N°24029 y su modificatoria Ley N°25212 y, Reglamento aprobado mediante D.S. N°19-90-ED; Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Supremo N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Las Unidades de Gestión Educativa Local; y R.M. N°0712-2006-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Técnico Productivo para el año 2007.

SE RESUELVE:

- 1° FELICITAR, en vías de REGULARIZACIÓN, a los docentes de la Institución Educativa "Demetrio Tempizdera Martinez" del Centro Poblado de San Antonio de Sunec, Comprensión del Distrito de Ticsacayán, Provincia y, Región de Pasco, por su desempeño eficiente y por haber laborado en una zona de excepcional lejanía y de extrema pobreza, según el detalle siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROFESOR (A)	ESPECIALIDAD Y/O ÁREA DE DESEMPEÑO
"Emilio Templadera Martínez" (Secundaria)	DÍAZ VENTURA, Nivaldo	Director
	AYALA COSME, Doris	Ciencia, Tecnología y Ambiente
	HUAMAN ESPÍRITU, Rosario Judith	Comunicación
	PALOMINO MAURICIO, Javier Nilo	Matemática
	BONIFACIO CRUZ, Jaime Millán	Matemática
	TOPRES MEZA, Franklin José	Ciencias Sociales
	ROJAS HERMITANO, Raúl Carlos	Ciencias Sociales
	RÍMAC CORAL, Joly Iveth	Ciencia, Tecnología y Ambiente
	BUSTILLOS CASTANEDA, Liz Joana	Educación Física
	LOPEZ RIVERA, Edgar	Comunicación

2º ENCARGAR, al Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, lleve a cabo las diligencias necesarias para que esta resolución sea ANOTADO como MÉRITO en la carpeta escalafonaria de los mencionados docentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Md. Juan Artemio AYALA BONILLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



QUE TRANSKRIBO A UN FOLIO
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA FIRMA

Firma

Lt. JORJA JOHAN CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
- PASCO -

LA. DE...
...
...

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIKAEL LUNDBERG" – PUAGMARAY



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCION DIRECTORIAL N.-002-D/E"P"-P

Puagmaray, 08 de Julio del 2008

Visto, el trabajo desempeñado por la profesora Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA, en la organización del Campeonato Deportivo durante el aniversario de la Institución Educativa "MIKAEL LUNDBERG" PUAGMARAY de la comunidad campesina de Puagmaray.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección de la Institución Educativa "MIKAEL LUNDBERG" PUAGMARAY, estimular la participación activa y es esfuerzo individual con responsabilidad y empeño.

De conformidad con la ley general de Educación 28044, ley del profesorado N.-24029 y su modificatoria N.- 25212, Ley del Deporte Peruano N.- 27159, D.S.N.-007-2001-ED, Normas para Gestión y Desarrollo de las actividades en los centros y programas educativos.

SE RESUELVE:

1.- FELICITAR: a la docente Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA de la Especialidad de Educación Física, por su destacada organización encomendada durante el Tercer Aniversario de la Institución realizado el día 07 de Junio del presente año.

2.-ANOTAR, como merito en su carpeta escalafonaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Pudoncio Mateo Tolo
Esp. Lengua - Literatura

INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIO.
"DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ" -SUNEC

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2007 -P- CC. "SA" -S.

Sunec 18 de Diciembre del 2007

VISTO:

El libro de Actas del 09 de Julio del 2007, con referente a la aprobación y ejecución de Escuela para Padres con la Participación de todo los Docentes quienes integran la Institución Educativa "Demetrio Templadera Martínez".

CONSIDERANDO:

Que es política de la Comunidad Campesina de San Antonio de Sunec, incentivar Reconocer al Director y la Plana Docente de la Institución Educativa "Demetrio Templadera Martínez" de Sunec Jurisdicción del Distrito de Ticiacayan Provincia y Departamento de Pasco Por el buen cumplimiento de la actividad, con el esfuerzo decidido de todo los docentes, que han programado en una reunión la ejecución de Escuela para Padres, quienes tuvimos la capacidad de convocar a toda la comunidad en su conjunta para participar en tan importante actividad, que se desarrollaba de dos horas pedagógicas aprovechando las reuniones que tenían la comunidad, por un espacio de 4 meses.

Que es política de la Actual Gestión Comunal reconocer al Director y la Plana docente de la Institución Educativa secundario que colaboran con el progreso del pueblo y que apoyaron en las diferentes actividades que se desarrollaba en la comunidad.

Que, de acuerdo al informe visto del Director de la mencionada Institución, que se les reconozca, felicite y agradece a todo los profesores comprometido y identificado con el desarrollo de nuestra comunidad campesina de sunec.

SE RESUELVE:

PRIMERO/ FELICITAR Al Director personal Docente quienes han ejecutado y evaluado la participación de los padres de familia y la comunidad en su conjunta de la Escuela de Padres que se desarrollo en la Institución Educativa "Demetrio Templadera Martínez" de Sunec, que se llevo a cabo Desde el 13 de Agosto hasta el 6 de Noviembre del presente año, que a continuación son los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	DIAZ VENTURA, Nivardo	DIRECTOR
02	HUAMANESPIRITU, Rosario Judith	DOCENTE DE AULA
03	AYALA COSME, Daris	DOCENTE DE AULA
04	TORRES MEZA, Franklin José	DOCENTE DE AULA
05	PALOMINO MAURICIO, Javier Nilo	DOCENTE DE AULA
06	RIMAC CORAL, Joly	DOCENTE DE AULA
07	BONIFACIO CRUZ, Jaima	DOCENTE DE AULA
08	BUSTILLOS CASTANEDA, Liz Joana	DOCENTE DE AULA
09	HERMITANO ROJAS, Raúl Carlos	DOCENTE DE AULA
10	LOPEZ RIVERA, Edgar	DOCENTE DE AULA





"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 0343

Cerro de Pasco, 28 DIC. 2007

VISTO, las Directivas Nº 030-2007-DREP-AGP-RED, Nº 063-2007-UGEL/P-AGP-RED y Nº 022-2007-UGEL/P-AGP-RED, y las R.D. Nº 0171, 172 y 0233, por categorías y disciplinas deportivas de competición; resultados que norman, oficializan y reconocen la organización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007 referentes a los ganadores de las tres categorías autorizadas en la Provincia de Pasco, compuestos de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco y de la Comisión Provincial Deportiva Escolar 2007 promover el aprendizaje y la práctica del Deporte entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral en la Provincia de Pasco.

Que los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007 son actividades centrales del calendario deportivo en las Instituciones Educativas que buscan inculcar la práctica deportiva como elemento de la formación integral, el desarrollo personal y de vida saludable.

Acorde a lo dispuesto por las Directivas No. 030-2007-DREP-AGP-RED y la Directiva No.063-2007-UGEL/P-AGP-RED, realizado entre los meses de abril a octubre del presente año, correspondientes a las Categorías establecidas: "A" - los nacidos a partir del año 1993 - (hasta - 12 años), "B" - los nacidos a partir del año 1991 - (hasta - 14 años) - clasificatorio hasta la Etapa Nacional y, "C" - los nacidos a partir del año 1991 - (hasta - 16 años) en las disciplinas deportivas de: Atletismo, Ajedrez, Básquetbol, Fútbol, Fútbol, Judo, Natación, Tenis de Mesa y Voleibol desarrollados en la Provincia de Pasco, donde en ellos contribuyeron personalidades políticas, educativas y comunidades, imbuidos en la promoción y práctica del Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No.28044, Ley General de Educación, Ley No. 24029 Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley. No. 25212, D.S. No.015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Ley No. 28036 Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte, R.M. No. 0712-2006-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica Regular y Educación Técnica Productiva para el año 2007, Directivas No. 030-2007-DREP-AGP-RED y No. 063-2007-UGEL/P-AGP-RED, Normas para el Desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007, Ofc. Mult. 051-2007-UGEL/P-AGP-RED, Coordinación de Delegados provinciales de los JNDE 2007 y, con cargo a dar cuenta a la Dirección Regional de Educación Pasco.

SE RESUELVE:

1ro. RECONOCER y FELICITAR, a las Autoridades, Directores, Docentes, Personal de Apoyo e Instituciones que demostraron participación significativa en la promoción y desarrollo del deporte de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007, diferenciándose por mérito deportivo en las competencias como ganadores en las disciplinas deportivas aprobadas en la provincia de Pasco, a los profesionales que a continuación se indica:

AUTORIDADES SECTORIALES Y DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE PASCO	
Ing. Jorge PAUL SILVERA LLANA	Presidente del Consejo Regional del Deporte - Pasco
Ing. Luis A. ROJAS ESPINOZA	Administrador de RENIEC - Pasco
Lic. Edmar VIGUNZA MENDOZA	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancayo
Ing. Kléver MELENDEZ GAMARRA	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo
Ing. Jhon T. VENTURA RIVADENEYRA	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha
Lic. Roman L. MARCELO CALLUPE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllay
Ing. Teodoro QUINTA HUERTAS	Compañía Minera "Volcan" S.A.A.
CPC. Leonidas D. MENDOLAZA ZÚÑIGA	Presidente Liga Distrital de Atletismo - Chaurimarca
Mayor. Carlos MONTERO MORALES	Jefe Técnico - Región P.M.P. - Pasco
Lic. Alán Santiago GÓMEZ PAREDES	Registrador RENIEC - Pasco
Lic. Alberto BERROSPÍ MENDOZA	Registrador Civil - RENIEC - Pasco
Lic. David PALACIOS MALDONADO	Complejo Recreacional "Catalina Huanca" - Huancayo
Lic. Víctor ROMERO YUPARI	Presidente Liga Provincial Mixta de Básquetbol - Pasco
Prof. Luis CONTRERAS HUERTA	Presidente del Colegio de Árbitros de Voleibol - Pasco
Lic. Percy RODRÍGUEZ TINCO	Presidente de la Liga de Ajedrez - Pasco
Prof. Jaime CHÁVEZ DE LA CAJAZ	Presidente de Liga Provincial de Tenis de Mesa - Pasco
Prof. Elio ESCALANTE PAULINO	Presidente de Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco

COMISION PROVINCIAL ESCOLAR DE PASCO - JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2007

Lic. Dimas VALLE CARBAJAL
Lic. Victor R. CARBAJAL MARCELO
Lic. Edgardo D. CORREA BENAVIDES
Sec. Ejec. Gloria DIONISIO CARBAJAL
Sec. Ejec. Maria T. ATENCIO RIVERA
Lic. Zola Julia CALERO MARTEL
Prof. Magari PEREZ ROMA
Lic. Wilfredo PEREZ PAJUELO

Presidente del Consejo
Presidente Comisión de Justicia - Esp. TOE - UGEL/P.
Coordinador General - Esp. Area RFD - UGEL/Pasco
Tesorero - Especialista Administrativo I - DREP
Secretario - DREP
Vocal - Especialista Administrativo I - UGEL/Pasco
Vocal - Comisión de Justicia - JNDE
Regidor Municipalidad Distrital de Yanacancha

DIRECTORES GANADORES PROVINCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Lic. Oscar TAFUR LUCAS
Lic. Felix Dienero SALCEDO MEZA
Lic. Jesus JIMENEZ BONILLA
Lic. Victoria A. CORDOVA VEGA
Prof. Nivaldo DIAZ VENIURA
Lic. Heri Anselmo RIVERA CERVANTES
Lic. Rufino BARRIOS CORDOVA
Lic. Oswaldo C. CABELLO AMARO
Lic. Lida Amelia TAMARA TRINIDAD
Prof. Alejandro A. ATENCIO MARCELO
Lic. Abel P. CORNELIO LOYOLA
Lic. Apolinario BERRIOSI GOMEZ
Prof. Augusto CHUCUITLANDUI ADJAS
Lic. Georgette CAUCHACUA ESPINOZA
Lic. Raul MENDOZA MONCE
Prof. Zenon BLANCO GUADALUPE
Lic. Mario TIROCO AMARO
Lic. Francisco VILLEGAS QUISEP
Prof. Lida QUITO CARLOS
Lic. Angel FABIAN HIDALGO
Lic. Lida CORONEL GUTIERAS
Lic. Francisco VILLEGAS QUISEP
Lic. Antonio POZO VELTA
Prof. Mauricio MESIAS CALIPE
Lic. Beato EN VALDIVIA PALACIOS
Prof. Jaime LAZARO ESTRELLA
Lic. Victor SALCEDO CAYETANO
Prof. Adrian MAYUNTUA PALOMINO

CH. "San Juan Bautista" - Huancayo
CN. Emblemática "Daniel A. Carrion" - Chupimarca
IE. "Columba Pasco" - San Juan - Yanacancha
CN. No. 31 "Nuestra Señora del Carmen" - Yanacancha
IE. "Demente Templadora Martínez" - Sunco
IE. "María Parado de Belido" - San Juan - Yanacancha
IE. "Augusto Salazar Bondy" - Ninacaca
EPM. No. 34097 "San Francisco" - Paucartambo
EPM. No. 34103 - Villa Carillon - Ticsacayán
EPM. No. 35003 "Martiano Melgar" - Huancayo
IE. No. 34024 - Paucartambo
No. 35002 "Zola Amoretti de Odría" - Chupimarca
No. 34053 "Antonio Enríquez Franco" - Chupimarca
EPM. No. 34013 - Nuestra. Sra. de las Mercedes - Huayllay
EPM. No. 34020 "Luis F. Kammur" - Peltandagua
IE. No. 34025 - Paucartambo
INEI. No. 03 "Antenor Rizo Patrón L." - Chupimarca
EPM. No. 31773 "Almirante Grau" - Yanacancha
EPM. No. 34018 - "Cdo. Huacapistcha Meza" - Ninacaca
CEP. "Alfonso Ugarte" - Chupimarca
CESECOM - Aco - Paucartambo
No. 31775 "Almirante Grau" - Yanacancha
EPM. No. 34033 - Paragsha
EPM. No. 34046 - Vicos
CPI. Antioquia - Huancayo
EPM. No. 34028 - Chupaca - Paucartambo
IE. La Victoria - Paucartambo
EPM. No. 34013 - Chayay - Yarusyacan

DOCENTES ENTRENADORES GANADORES PROVINCIALES EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Lic. Teresa M. BALDEON DEL VALLE
Prof. Walter K. MARQUEZ ESTACIO
Lic. Edwin Alejo RAZO SINCE
Lic. Jerónimo ALAYZA SACTSA
Prof. Walter Luis FERNANDEZ CHAMORRO
Prof. Rolando P. PAREZ BLANCO
Prof. Cesar BALDEON AGUIRRE
Prof. Victor R. ILDEFONSO ESPINOZA
Prof. Ernestina F. CYANCE MUÑOZ
Prof. Alfredo LERON MONTERO
Prof. Adolfo TORIBIO ATENCIO
Prof. Pedro BORJA PONCE
Prof. Joseph ATENCIO ALIAGA
Prof. Emma MATOS TORRES
Prof. Esperanza J. ESTEBAN HUAMAN
Prof. Enrique L. CHAMORRO ARROYO
Prof. Aurelio P. MUCHA GARCIA
Prof. Rolo PALMA DIONISIO
Prof. Marcelina MARCHILLA DEUDOR
Prof. Raul Hector TAMAYO MORENO
Prof. Jose PILCO GARRO
Prof. Hector Luis SALAZAR SEGURA
Prof. Dolly CUENCA REYES
Lic. Lida M. MELENDEZ ORTALVA
Prof. Jesus F. OSCATGUI AGUILAR
Prof. Pedro BORJA PONCE
Prof. Lida Juana BUSTILLOS CASTAÑEDA
Prof. Eduardo QUISEP TAYPE
Prof. Cesar VICENTE VALENIO

CN. Emblemática "Daniel A. Carrion" - Chupimarca
CN. No. 31 "Nuestra Señora del Carmen" - Yanacancha
CN. "San Juan Bautista" - Huancayo
EPM. No. 31775 "Almirante Grau" - Yanacancha
IE. "Antonia Zaldívar" - Aucumamarca
EPM. No. 34089 "Alexander Graham Bell" - Huancayo
EPM. No. 35003 "Martiano Melgar" - Huancayo
EPM. No. 35003 "Martiano Melgar" - Huancayo
EPM. No. 35003 "Martiano Melgar" - Huancayo
IE. No. 34024 - Paucartambo
EPM. 35002 "Zola Amoretti de Odría" - Chupimarca
CN. "República de Argentina" - Tinchuvarco
IE. No. 31774 - San Andrés - Pasco
EPM. No. 34039 "Gamaral Blanco Murillo" - Ticsacayán
EPM. No. 34050 - Yarusyacan
CPI. Antioquia - Huancayo
INEI. No. 03 "Antenor Rizo Patrón L." - Chupimarca
INEI. No. 03 "Antenor Rizo Patrón L." - Chupimarca
EPM. No. 34013 - Nuestra. Sra. de las Mercedes - Huayllay
IE. No. 34025 - Paucartambo
IE. Simón Bolívar - Huancayo
IE. "Augusto Salazar Bondy" - Ninacaca
IE. "Augusto Salazar Bondy" - Ninacaca
CN. "María Parado de Belido" - Yanacancha
EPM. No. 34090 - Santa Isabel - Paucartambo
IE. "República de Argentina" - Villa de Pasco
IE. "Demente Templadora Martínez" - Sunco
EPM. No. 34023 - Chayay - Yarusyacan
IE. La Victoria - Paucartambo

DELEGADOS GANADORES PROVINCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Lic. Milton R. NÚÑEZ BELTRAN	CNAI, Nº 34080 "Eduardo Cárdenas Meza"
Prof. José LOPE BALDEÓN	CNAI, Nº 31 "Nuestra Señora del Carmen" - Yancancha
Prof. Hugo VALER ROMERO	CNAI, No. 34024 - Paucartambo
Prof. Beatriz M. MINAYA CARRUAS	EPM, No. 35003 "Mariano Melgar" - Huariaca
Prof. Eva Luz PALPAN CHAVEZ	EPM, No. 35003 "Mariano Melgar" - Huariaca
Prof. Celia LEÓN MARTÍNEZ	EPM, No. 31025 "Alexander Graham Bell" - Huillamayo
Prof. Marco SÁNCHEZ BALBUENA	IE, "Augusto Salazar Bondy" - Ninacaca
Lic. Roberto F. TABRAI CRISTOBAL	IE, No. 34024 - Paucartambo
Lic. Dora VELASQUEZ KARRUITERO	CN, "María Parado de Bellido" - Yancancha
Prof. Augusto G. SIQUENES ATAHUAMÁN	IE, Simón Bolívar - Rancos
Prof. Moisés Adrian CONDOR MATÍAS	CN, Víctor Arías Viciosa - Chausuy - Varusyacón
Lic. Caszely R. ZEVALLOS TORIBIO	CP, Antioquia - Huariaca
Prof. Dora MATOS UNTIWERO	CN, "Augusto Salazar Bondy" - Ninacaca
Prof. Walter INCAROCA RAMOS	INEI, No. 03 "Amador Rizo Patrón Lescarica"
Prof. Carme E. TRAVEZANO AGUILAR	IE - La Victoria - Paucartambo
Lic. Elsa Carmen MUÑOZ ROMERO	EPM, No. 31775 "América Grau" - Yancancha
Prof. Yeny PRUDENTO DOMINGUEZ	EPM, No. 34083 - Paucartambo

PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DE APOYO, LIGAS DEPORTIVAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DE ÁRBITROS DE PASCO

Prof. Raúl MATHIASQUE AGUAS	Colegio de Árbitros de Voleibol - Pasco
Prof. Isaac CALLUPE CRUZ	Colegio de Árbitros de Voleibol - Pasco
Prof. Francisco LEÓN DIEGO	Colegio de Árbitros de Voleibol - Pasco
Prof. Marco MARCELO PORTAL	Colegio de Árbitros de Voleibol - Pasco
Prof. José Luis VELA CHINDES	Colegio de Árbitros de Voleibol - Pasco
Prof. Iván César PALACIOS CHAHUA	Asociación de Árbitros de Béisquetbol - Huariaca
Lic. Liliana L. PALACIOS CHAHUA	Asociación de Árbitros de Voleibol - Huariaca
Prof. Gabriela ROJAS COZ	Asociación de Árbitros de Voleibol - Huariaca
Prof. Pepe BALPARTIDA JAIME	Asociación de Árbitros de Voleibol - Huariaca
Prof. Carlos A. JULCA ZARATE	Técnico del Consejo Regional del Deporte - Pasco
Prof. Héctor PACHECO RODRIGUEZ	Técnico del Consejo Regional del Deporte - Pasco
Lic. Luis RAMÍREZ MURILLO	Liga Provincial Mixta de Béisquetbol - Pasco
Prof. Gaby Edm. TAPIA VITOR	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Mario ANZAPALD CHAVEZ	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Giovanni H. TORRES COLQUI	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Silvio E. GERÓNIMO CRISTOBAL	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Carlos M. ALVARADO VENTURA	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Ivan C. MENDIOLA CORNEJO	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Yuliana L. OSCORIO CRUZ	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Srta. Yarina QUISPE GONZ	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Carlos A. MARTEL CALICTO	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Jessica VILLEGAS CASTILLO	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Yumi BALDEÓN TUPA	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Jovana P. JULCA ZARATE	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Nereida PANIZ LUCIANO	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Jenny C. ROJAS TRAVEZANO	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Angélica R. BUSTAMANTE DE LA ROSA	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Dimar D. ROJAS TRAVEZANO	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Ana María RIOS DÍAZ	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Prof. Vilma A. LUIS FALCÓN	Liga Distrital de Atletismo de Chaupimarca - Pasco
Lic. Leopoldo Percy ARTAS BALAZAR	Presidente Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. José TAMARA CORALES	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. René VALERIO SOSQUIZA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. Paolo ALCANTARA DAGA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Lic. Angel G. HILARIO PANEZ	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. Percy MENDIETA QUISPE	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. Henry J. NEYRA RIVERA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Lic. Mohamed ESTRADA VARELA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Lic. Christian E. MARTÍNEZ NEIRA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Lic. Deyxi ESTRELLA CORNELIO	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Lic. Ishi LOARDO VACAS	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Lic. Jorge VENTURA ASTURIÑAN	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. Jesús SALCEDO HUARANGA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. Paola ALCANTARA DAGA	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Srta. Rita Patricia ARIAS SALAZAR	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Sr. Livia Luis ARIAS SALAZAR	Colegio de Jueces de Béisquetbol - Pasco
Prof. Daniel A. VENTURA GUILLERMO	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco
Prof. Félix D. CORDOVA SINCHE	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco
Prof. Francisco QUISPE SINCHE	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco
Prof. Américo W. DÍAZ BAUTISTA	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco
Lic. Miguel TOLENTINO GUZMAN	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco
Prof. Miguel GUTIÉRREZ UJUGA	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco

Prof. Lorenzo CHANINI DURAN Prof. Melina B. MAURICIO SANCHEZ Prof. Gil DIAZ OSORIO Prof. Santo PABLO SANCHEZ Prof. Claudio TRUJILLO ALEJANDRO Prof. Lidia ESPINOZA RUBINO Srta. Gina MENDIOLA CORNEJO Cco. Glod. Maritza ESPINOZA CASTRO Srta. Elen. Esther CARDENAS CARBAJAL Lic. Jenny Alina NUÑEZ PERA Lic. Jessica SOLIS VILLANUEVA Prof. Jose William LAZO OLIVA Sr. Jorge M. YANAYACO RAMOS Prof. Pedro CRISTOBAL CERVANTES Sr. Michel JIMENEZ BURGOS Sr. Hector REQUIZ DANCHEVITA Sr. David BERNAL CRISPIN Sr. Marco BARZOLA PRADO Sr. Cesar CAJACHAGUA CRISTOBAL Sr. Meyer REQUIZ DANCHEVITA Sr. Hugo CRISTOBAL CERVANTES Sr. Luis OLIVARES GONZALEZ	Asociación de Árbitros de Fútbol - Pasco Coordinadora Asoc. de Árbitros de Fútbol - Huaraca Asociación de Árbitros de Fútbol - Huaraca Asociación de Árbitros de Fútbol - Huaraca Asociación de Árbitros de Fútbol - Huaraca Ugo Provincial de Tenis de Mesa - Pasco Apoyo RED - UGEL/Pasco Apoyo RED - UGEL/Pasco Coordinadora de Educación Inicial - Huachón IE "San Miguel" - Palanque Apoyo RED - UGEL/Pasco Apoyo RED - UGEL/Pasco Presidente Comisión Interbarrios de Fútbol Secretario Sub-secretario Tesorero Prensa y propaganda Coordinador de Campo
PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE PASCO	
Lic. Edilberto PALOMINO CORDOVA Prof. Gerardo GONZALEZ SERRANO Lic. Orlando TOMAS HUAMAN Lic. Trebor BANCOLA EFRACIO Lic. Clodomiro GONZALEZ GUILLÉN Lic. Jitán ASIS ATRICIO Prof. Rómulo A. QUINCHO ESPINOZA Prof. Reynaldo SANCHEZ LUQUILLAS Lic. Glorier Herminio TORRES MARCHAN Lic. Ada Liza PALPAN GUERRA Prof. Cesar MOHAGO CAJAHUAMÁN Lic. Manuel R. CONTRERAS LEANDRO Lic. Johan Jhim DASA MAYHUA Lic. Rosmary Victoria ESPINOZA NUMERO Lic. Juan BERROSPIN MEZA Lic. Fernando MEZA SEDANO Prof. Raul PERA CARHUARICRA Prof. Walter Alberto SANCHEZ GARCIA Prof. Jaime FALCON RAMOS Lic. José Luis CARD MORALES Lic. Alfonso Armandito AYRA DIAZ Lic. Antonio Gerardo YAUARI MISANI	Programa "Altura Deportiva" - Radio y Televisión Altura Programa "Altura Deportiva" - Radio y Televisión Altura Programa "Altura Deportiva" - Radio y Televisión Altura Corresponsal del Diario "AMORA" Programa "Corporación Deportes" - Radio Corporación Programa "Corporación Deportes" - Radio Corporación Programa "Corporación Deportes" - Radio Corporación Programa "Corporación Deportes" - Radio Corporación RR, PP. e Imagen Institucional - DREP RR, PP. e Imagen Institucional - DREP Programa "El AGC Deportivo" - Radio Star - Huaraca Lo Bueno, lo Malo y lo Pao de la Noticia - Altura Digital Programa Noticiero "Última Palabra" - Radio Altura Programa "Alta Deportiva" - Radio y Televisión Altura Programa "Cable Noticias" - Puro Cable SAC Director del Programa "Ping Pong Noticias" - Radio Mar Programa "Ping Pong Noticias" - Radio Mar Director del Programa "Ping Pong Deportivo" - Radio Mar Programa "Ping Pong Deportivo" - Radio Mar Starla Regional Pasco Editor del Periódico "La Columna" Diario "El Día"

2do. REGISTRAR, como MÉRITO la presente Resolución Directoral en el LEGAJO PERSONAL de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidad de Gestión Educativa Local Pasco y; Institución Pública según corresponda en la parte resolutoria procedente.

REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE

Lic. DIMAS VALLE CARBAJAL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - PASCO

00070-UGEL/P
JUAN P. ASP
650 91 6800
101207
C.O.



QUE TRANSKRIBO A LOS PASO
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA FIDEL

[Firma]
Lic. ZOLA JOLIA BARRERA MARTEL
E.M.P. CHULETA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
PASCO

Institución Educativa de CC. HH. "PUAGMARAY"
Con pasos firmes hacia la excelencia

Dirección anexo de Puagmaray s/n, Distrito de Huachón – Provincia y Región Pasco



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 005 – D/IE"P"-P.

Puagmaray, 22 de diciembre del 2006

Visto, el trabajo desempeñado por la profesora Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA, en la organización de la Mini Maratón y Campeonato Deportivo durante el Aniversario de la Institución Educativa "Puagmaray" de la Comunidad Campesina de Puagmaray.

CONSIDERANDO:

Que es Política de la Dirección de la Institución Educativa "Puagmaray", estimular la participación activa y el esfuerzo individual con responsabilidad y empeño.

De conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria N° 25212, Ley del Deporte Peruano N° 27159, D.S. N° 007-2001-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de las actividades en los centros y programas educativos.

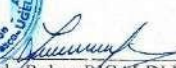
SE RESUELVE:

1º **FELICITAR:** a la docente Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA de la especialidad de Educación Física de la Institución Educativa "Puagmaray" de la Comunidad Campesina de Puagmaray, por su destacada organización encomendada durante el I Aniversario de la Institución realizado el día 27 de Octubre del presente año.

2º **ANOTAR**, como mérito en su carpeta escalafonaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Lic. Freddy Ruben RICALDI RIOS
DIRECTOR (e)
II. EE. "PUAGMARAY" - PUAGMARAY



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 - 2006 - D/I. E "P" - P.

Puagmaray, 22 de Diciembre de 2006.

VISTO:

El libro de actas, cuaderno de asistencia, actas consolidadas de evaluación y demás documentos sustentatorios de la Institución Educativa "PUAGMARAY, durante el año académico 2006.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección de la Institución Educativa "PUAGMARAY"; Estimular la participación activa del personal que demostraron eficiencia, participación y colaboración, en bienestar de los educandos, en el aspecto pedagógico, administrativo e institucional de la institución educativa.

Estando a lo opinado por la Dirección del plantel, de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Pasco, Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

Que, por lo expuesto en el considerado precedente, es necesario ESTIMULAR, FELICITAR Y RECONOCER, a los docentes.

De conformidad con la ley Orgánica de Educación N° 28044-2003 y ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212 - ED. D. S. N° 007 - 2001 - ED. R. M N° 0310 - 2003- ED. Reglamento de EBR D. S. N° 013-2004-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo D. S. N° 009-2005-ED y en concordancia a los dispositivos legales vigentes del sector educación.

SE RESUELVE.

PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR, a los servidores de la plana de docentes y a los profesionales que apoyaron en forma desinteresada en las diferentes actividades, de la Institución Educativa, por su brillantes y decidida participación en las siguientes actividades de carácter Educativo, cultural, científico y deportivo.

- a. CONCURSO FENCYT.
- b. CONCURSO DE CONOCIMIENTO "EN BUSCA DE TALENTOS"
- c. JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES.
- d. CONMEMORACIÓN DEL I ANIVERSARIO DE LA I. E.

Estímulo que se otorga al siguiente personal de haber contribuido a los méritos.

1. Lic.	Fredy Rubén RICALDI RIOS	Director
2. Lic.	Ronal Role ESPINOZA ALVINO.	Docentes
3. Lic.	Yolanda Nerida RIVERA PEÑA	"
4. Lic.	Margarita Marlene BARRIENTOS OCHOA	"
5. Lic.	Gunter Gerson FLORES ESPINOZA	"
6. Lic.	July Ruth RIMAC CORAL	"
7. Prof.	Sonia Leonor BUSTILLOS ANDRADE.	"
8. Prof.	Liz Joana BUSTILLOS CASTAÑEDA	"

SEGUNDO.- ANOTAR, como merito en la carpeta escalafonaria de cada uno de ellos, por sus destacadas participaciones.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Lic. Fredy Rubén RICALDI RIOS
DIRECTOR (e)
I. E. "PUAGMARAY" - PUAGMARAY

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027

Cerro de Pasco

28 DIC. 2000

VISTO:

El visto el Informe contenido en el expediente número: 0394 del 14-07-2 000, compuesto de 37 folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del Instituto Superior Pedagógico "GAMANIEL BLANCO MURILLO" de Cerro de Pasco, reconocer el destacado esfuerzo y responsabilidad de los Docentes y Administrativos, para cumplir los objetivos de la Educación Superior del Perú

Que, habiéndose realizado el **II ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO Y DANZAS** de Institutos Superiores realizado los días 6,7,8 y 9 de Julio del presente año en la localidad de Cerro de Pasco, con la participación de los Institutos Superiores de Yanahuanca, Huayllay, Paucartambo, Villa Rica, Puerto Bermúdez, Huariaca, Pasco y nuestra Institución como anfitrión.

Que, el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, organizo y participo en el evento y campeono en los deportes de básquetbol femenino, voleibol masculino, en fútbol masculino y femenino.

Y de acuerdo a lo opinado por la Jefatura de Educación Secundaria del I.S.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y amparado en la Ley de Educación N° 23384-82-ED, Ley del Deporte N° 27159, Ley del Profesorado y su modificatoria N° 24029-25212, D.S. N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, D.S. N° 05-94-ED Reglamento General de Institutos Superiores Públicos y Privados, Decreto Legislativo N° 276 del 6 de Marzo de 1984 y el Reglamento Interno y Manual de Organización y Funciones del I.S.P. "GBM" 2000,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, agradecer y felicitar a los profesores: Jorge Augusto QUISPE PACHECO, Roger VELIZ SALOME por haber demostrado responsabilidad e idoneidad durante la preparación física y técnica de nuestros seleccionados deportistas.

SEGUNDO: RECONOCER, agradecer y felicitar a los alumnos de las diferentes especialidades y niveles, campeones en los deportes de Fútbol, Básquetbol y Voleibol como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES

DEPORTES

ESPECIALIDAD

-POMA PACHECO, Percy Dimas	Fútbol	VII - E.F.
-AIRE HUAMAN, Delia	Fútbol	V - E.F.
-ALVITES MANDUJANO, Jessica Jane	Fútbol	V - E.F.
-BUSTILLOS CASTAÑEDA, Liz Joana	Fútbol	V - E.F.
-CUENCA HERMITAÑO, Yaki Yojana	Fútbol	I - PRIMARIA
-GARCIA ALVARADO, Rosario	Fútbol	III - INICIAL
-GONZALES VELASQUEZ, Ortencia S	Fútbol	I - E.F.
-GUTARRA VACAS, Edith Juana	Fútbol	VII - E.F.
-HERMITAÑO ESPINOZA, Cleria	Fútbol	I - E.F.
-MONAGO CASTILLO, Adela Luisa	Fútbol	III - E.F.
-PICOY ALMERCO, Olinda Gregoria	Fútbol	VII - E.F.

-JAVIER ROSAS, Yovana Rocio	Fútbol	IX - E.F.
-ROBLES ATENCIO, Rosa	Fútbol	V - INICIAL
-RAMOS PALMA, Luzmila	Fútbol	V - INICIAL
-RODRIGUEZ ANGULO, Nancy	Fútbol	I - PRIMARIA
-ROBLES CISNEROS, Aydee Gianina	Fútbol	V - E.F.
-TOLENTINO GUZMAN, Yovana M.	Fútbol	V - E.F.
-TORIBIO RIVERA, Patricia	Fútbol	III - INICIAL
-GARAY DIAZ, Helide	Fútbol	IX - PRIMARIA
-DAMASO JUSTINIANO, Mirian Yannet	Básquetbol	III - E.F.
-CHOQUE QUISPE, Ana	Básquetbol	IX - PRIMARIA
-MINAYA URIBE, Sandy Janett	Básquetbol	I - COMPUTACION
-SANCHEZ SANCHEZ, Milagros	Básquetbol	VII - INICIAL
-BERNABE TRUJILLO, Ángel Eric	Fútbol	I - E.F.
-BUSTILLOS CASTAÑEDA, Rubens L.	Fútbol	I - COMPUTACION
-CARHUARICRA ALVAREZ, Carlos	Fútbol	III - E.F.
-CASTRO CALZADA, Ricardo Oscar	Fútbol	V - E.F.
-CONDEZO ROSAS, Jaime Antonio	Fútbol	V - E.F.
-COZ BALDEON, Edgar Ruben	Fútbol	IX - E.F.
-DE LA CRUZ MAYTA, Jhonny Fredy	Fútbol	IX - E.F.
-HINOSTROZA DE LA CRUZ, José Luis	Fútbol	I - COMPUTACION
-HUAMAN CURI, Hernán Reynaldo	Fútbol	V - E.F.
-LOPEZ HUAYLLACAYAN, Antonio	Fútbol	VII - E.F.
-LOPEZ NAVARRO, Pablo Cesar	Fútbol	IX - E.F.
-MOSCOSO VARGAS, Oblitas Alexis	Fútbol	I - E.F.
-OSORIO LEANO, Mario Darwin	Fútbol	V - E.F.
-PANEZ CARBAJAL, Franz	Fútbol	V - E.F.
-PAULINO DAGA, Immer Plinio	Fútbol	I - E.F.
-POMA ESPINOZA, Hober	Fútbol	V - E.F.
-RIVAS SANCHEZ, Ruben José	Fútbol	IX - E.F.
-ROSAS MENDOZA, Eliacim	Fútbol	IX - E.F.
-SERNA TRINIDAD, Alex Richad	Fútbol	I - COMPUTACION
-SOLIS CHAVEZ, Luis Elmer	Fútbol	V - E.F.
-TAMARA CORNEJO, José Luis	Fútbol	VII - E.F.
-OSORIO CURI, Job Edmundo	Fútbol	V - E.F.
-TOLENTINO REQUIZ, Bladimir Anon	Fútbol	VII - E.F.
-GRIJALVA DOMINGUEZ, Nilo	Fútbol	IX - E.F.
-VALLE ESTRADA, Luis Yonder	Fútbol	I - PRIMARIA
-VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, Delfredo	Fútbol	V - E.F.
-AGUIRRE RIVERA, Obed Israel	Voleibol	III - E.F.
-ARZAPALO ALVINO, Luis Alberto	Voleibol	IX - E.F.
-BARRERA CHAVEZ, Victor Raúl	Voleibol	IX - E.F.
-CHAVEZ SINCHE, Antenor Efraín	Voleibol	IX - E.F.
-GUADALUPE TOMAS, Gerson Ruben	Voleibol	IX - E.F.
-HURTADO YAURI, Wilmer	Voleibol	IX - E.F.
-SIERRA BRAVO, Gilberto	Voleibol	I - E.F.
-TIZA RODRIGUEZ, José Luis	Voleibol	IX - E.F.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

